

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Teléfono 31
MADRID.-Teléfono 4244

Ejemplar, 50 cts.—Atrasa-
do, 1 peseta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

SABADO, 3 DE MAYO DE 1941

NUM. 123

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 29 de abril de 1941 por la que se concede el reingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles a los que figuran en la relación que se transcribe, que se hallaban en situación de cesantes.—Páginas 3092 y 3093.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 24 de abril de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Cartero urbano mayor don Antonio Herrero Olmos.—Página 3093.

Otra de 29 de abril de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Angel Gómez Jiménez.—Página 3093.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 15 de abril de 1941 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se citan de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.—Páginas 393 a 395.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 25 de abril de 1941 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Teniente don Gerardo Fraile Alarcón.—Página 3096.

Otra de 25 de abril de 1941 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Capellán don Daniel Echevarría Luquín.—Página 3096.

Cursos.—Orden de 24 de abril de 1941 por la que se nombran Alumnos del próximo curso de Pilotos a los señores que se mencionan.—Página 3096.

Otra de 24 de abril de 1941 por la que se nombran Alumnos del próximo curso de Pilotos en las Escuelas Elementales números 1 y 2 del Grupo de Levante a los señores que se citan.—Página 3096.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de abril de 1941 por la que se nombra Inspector de Prisiones al Subdirector Administrador don Gerardo Pajares Lastra.—Página 3097.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 23 de abril de 1941 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Página 3097.

Otra de 29 de abril de 1941 por la que se concede aumentos de sueldo por quinquenios a favor del personal de la Marina Civil que se relaciona.—Páginas 3097 a 3099.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 29 de abril de 1941 en que se relacionan los opositores que adquieren derecho a ingresar en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.—Páginas 3099 a 3100.

Otra de 30 de abril de 1941 por la que se determina la forma en que los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados podrán solicitar vacantes.—Página 3100.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de marzo de 1941 por la que se traslada a la Universidad de Barcelona al Catedrático de la de Valencia don Joaquín J. Baró Comas.—Páginas 3100 y 3101.

Otra de 16 de abril de 1941 por la que se autoriza la instalación en el Real Convento de San Juan de los Reyes de Toledo a una Comunidad de la Orden Franciscana, en usufructo.—Página 3101.

Otra de 16 de abril de 1941 por la que se asciende de categoría a los Catedráticos de Universidad que se mencionan.—Página 3101.

Otra de 16 de abril de 1941 por la que se autoriza la instalación en la histórica Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz) a una Comunidad de la Orden de San Bruno, en usufructo.—Página 3101.

Otra de 17 de abril de 1941 por la que se declara jubilado a don Isidro Brito Henríquez, Profesor numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Las Palmas.—Página 3102.

Orden de 17 de abril de 1941 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Acueducto de Noain (Navarra) importante pesetas 8.400.—Página 3102.

Otra de 22 de abril de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Página 3102.

Otra de 23 de abril de 1941 sobre distribución de los créditos para la adquisición de material escolar con destino a las Escuelas Nacionales de primera enseñanza.—Páginas 3102 y 3103.

Otra de 24 de abril de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y su agregada de igual denominación de la de Murcia.—Página 3103.

Otra de 26 de abril de 1941 por la que se declaran desierto los concursos previos de traslado de las Cátedras de Universidad que se mencionan.—Página 3103.

Otra de 29 de abril de 1941 por la que se asciende por corrida de escala al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de León don Deogracias Vicente Mangas.—Página 3103.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 24 de abril de 1941 por la que se readmite al servicio del Estado, con la sanción que en la misma se señala, al Sobrestante de Obras Públicas don Enrique Rodríguez Matres.—Páginas 3103 y 3104.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Comisión Central de Sanidad Local. Proyectos estudiados en la sesión celebrada por la Comisión Central el día 29 de abril último.—Página 3104.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando a concurso para su provisión entre funcionarios de la Escala Técnica de Telecomunicación los destinos vacantes clasificados como de elección que se relacionan.—Página 3104.

(Correos).—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces.—Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones ferreas.—Páginas 3104 y 3105.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando vacantes de Registros de la Propiedad.—Página 3105.

Publicando la lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones libres a Notarias anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de marzo último.—Páginas 3105 a 3116.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo autorización para levantar precintos en balanzas automáticas y semiautomáticas a don Julio Berrocal Alday.—Página 3116.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 3116 a 3118.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Anunciando concurso para la provisión de plazas de Torreros en los faros «aislados», «relativamente aislados» y «ordinarios» que se indica.—Página 3118.

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Barcelona.—Anunciando convocatoria para cubrir vacantes de Peones camineros de las carreteras del Estado de esta provincia.—Páginas 3118 y 3119.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Lérida.—Anunciando segunda convocatoria para la provisión de once plazas de Camineros Capataces.—Páginas 3119 y 3120.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia.—Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.—Página 3120.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1776 a 1792.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, a los que figuran en la adjunta relación, que se hallaban en situación de cesantes,

Excmos. Sres.: En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de Julio de 1930, y por existir vacantes reglamentarias,

esta Presidencia ha dispuesto se conceda el reintegro al servicio activo de los Porteros cesantes que figuran en la relación adjunta, los cuales tomarán posesión del destino que se les adjudica en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición.

Con esta misma fecha quedan ascendidos los que figuran como Porteros cuartos, a la categoría de Porteros terceros, surtiendo los efectos económicos únicamente desde la fecha en que tomen posesión del destino que se les concede.

Por los Ministerios y Centros respectivos se procederá a darles cuenta de su reintegro, siempre que sea posible, y terminado el plazo posesorio, se dará cuenta a esta Presidencia de si han tomado o no posesión, con indicación del día en que lo han verificado, y en caso negativo, los incluirán en la relación de bajas que conforme a lo prevenido en el indicado Estatuto, se remite mensualmente por los Ministerios a esta Presidencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D., el Subsecretario, Valentín Gajarza.

RELACION de los Porteros cesantes a que se refiere la Orden anterior de la Presidencia del Gobierno.

Categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecian	Ministerio o Centro a que se les destina
3.º	Fernando Gómez Dieste	Educación Nacional	Ministerio de Justicia.
4.º	Constantino J. Martínez Castellanos	Idem	Idem.
4.º	Vicente Lasheras Lagarza	Obras Públicas	Idem.
4.º	Domingo Varela Carreira	Justicia	Idem.
4.º	Pedro Martínez Miño	Gobernación	Trabajo.
4.º	Eladio Casas Sánchez	Hacienda	Instituto Geográfico.

Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Cartero urbano mayor don Antonio Herrero Olmos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Cartero urbano mayor de segunda clase, con destino en la Administración Principal de Madrid, don Antonio Herrero Olmos, licencia por enfermedad, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Angel Gómez Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 13) y 4 de marzo siguiente («Gaceta» del 5), este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enfermo y con medio sueldo, durante un mes, al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Angel Gómez Jiménez, con destino en Barcelona, autorizándole para disfrutarle en Grajos (Avila), como primera prórroga a la concedida en 14 de marzo próximo pasado, entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día 20 del corriente mes siguiente al en que finalizó la que se halla disfrutando, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo

Varias Armas

ORDEN de 15 de abril de 1941 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se citan de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.

Su excelencia, Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indica al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES	Antigüedad		Fecha que empieza a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
			Día	Mes	Año	Día	Mes		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 26 y 28 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año, (C. L. núm. 699) retirados, ordinarios y en reserva.

Grandes cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de plaza desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Contralmirante | Reserva | D. Demetrio López Tomasey | 14 febr. 1940 | 1 marzo 1940 | Ministerio de Marina | Cádiz.

Plazas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

INFANTERIA

Tte. Coronel	Retirado	D. Aquilino López Landrove	17 agosto 1936	1 sepbre. 1936	Octava Región	La Coruña.
Idem	Retid.º ext.º	» José Duchá Jiménez	27 abril 1937	1 mayo 1937	Sexta Región	Logroño.
Comandante	Idem	» Ramón Tabuerna Feijóo	19 sepbre. 1939	1 octubre 1939	Auditoría de Guerra de Marcial	Direc. Gral Deuda y Clases Pasivas.
Idem	Idem	» Juan Pancorbo Ortuño	15 enero 1939	1 febr. 1939	Segunda Región	Jaén.
Idem	Idem	» Pedro Donoso Cortés Navarro	10 nobre. 1939	1 dicbre 1939	Gobierno Militar de Badajoz	Badajoz.
Capitán	Idem	» Miguel Martínez Mondragón	3 octubre 1938	1 novbre 1938	Subinspección segunda Región	Granada.
Idem	Retirado	» Jacinto Fernández Ortega	10 julio 1938	1 agosto 1938	Sexta Región	Burgos.
Idem	Idem	» Pedro Rodríguez Elvira	16 octubre 1938	1 novbre. 1938	Regimiento Infantería, 86	Logroño.
Idem	Retid.º ext.º	» Caslor Barriga Muñoz	21 dicbre. 1939	1 enero 1940	Subinspección segunda Región	Huelva.

ARTILLERIA

Tte. Coronel	Retid.º ext.º	D. José Aramburu y Real de Asúa	2 abril 1940	1 mayo 1940	Gobierno Militar de La Coruña	La Coruña.
--------------	---------------	---------------------------------	--------------	-------------	-------------------------------	------------

INTERVENCIÓN

Comisario 2.º	Idem	D. Enrique Pancorbo Aragón	12 junio 1940	1 julio 1940	Ministerio del Ejército	Direc. Gral Deuda y Clases Pasivas.
---------------	------	----------------------------	---------------	--------------	-------------------------	-------------------------------------

ARMADA

Capitán Fgta.	Idem	D. Domingo Carayaca González	22 octubre 1938	1 novbre. 1938	Ministerio de Marina	Idem id. id.
---------------	------	------------------------------	-----------------	----------------	----------------------	--------------

INFANTERIA

Tte. Coronel	H.º Idem	D. Arsenio Díaz y Arias de Salgado	29 marzo 1939	1 abril 1939	Idem	La Coruña.
Comandante	Idem	» Ignacio Valle Gallier	17 octubre 1940	1 novbre. 1938	Idem	Direc. Gral Deuda y Clases Pasivas.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

ESTADO MAYOR

Comandante	Ret. ext.º	D. Julián Chacel Norma	2 marzo 1937	1 abril 1937	Subinspección cuarta Región	Barcelona.
Capitán	Retd.º ext.º	D. Hilario Argudo Martínez	16 novbre. 1939	1 dicbre. 1939	Caja de Recluta de Cuenca	Cuenca
Teniente	Idem	» José Benito Sánchez	12 mayo 1937	1 junio 1937	Subinspección segunda Región	Cádiz
Idem	Idem	» Amancio Perez Terraus	3 mayo 1937	1 junio 1937	Séptima Región	Valladolid.
Idem	Retirado	» Alfredo Santamaría Otero	11 febr. 1938	1 mayo 1938	Gobierno Militar de Badajoz	Badajoz.
Idem	Idem	» José Arpón Ramírez	3 marzo 1937	1 abril 1937	Sexta Región	Logroño.
Idem	Idem	» Federico Bergamo Pagán	21 enero 1939	1 febr. 1939	Capitania General de Baleares	Palma Mallorca.
Idem	Retd.º ext.º	» Félix Candenaz Suárez	18 febr. 1937	1 marzo 1937	Gobierno Militar de Granada	Granada.

INFANTERIA

CABALLERIA

Comandante	Retd.º ext.º	D. Carlos Barbachano Alvarez Bobadilla	14 febr. 1938	1 marzo 1938	Gobierno Militar de Valladolid	Valladolid.
Teniente	Idem	» Moisés Buenaposada González	29 sepbre. 1938	1 octubre 1938	Séptima Región	Valladolid.
Idem	Idem	» José Fernández González	29 enero 1940	1 febr. 1940	Cuarta Región	Barcelona.
Idem	Idem	» Eusebio Gómez Vallejo	6 agosto 1938	1 sepbre. 1938	Gobierno Militar de Salamanca	Salamanca.
Teniente	Idem	D. Mariano Coscolla Plana	2 febr. 1940	1 marzo 1940	Subinspección quinta Región	Zaragoza.
Idem	Idem	» Guillermo Fuentes Andrés	17 mayo 1938	1 junio 1938	Subinspección séptima Región	Valladolid.

ARTILLERIA

INGENIEROS

Capitán	Idem	D. Joaquín Catarell Bordaiba	18 abril 1937	1 mayo 1937	Gobierno Militar de Madrid	Direc. Gral Deuda y Clases Pasivas.
---------	------	------------------------------	---------------	-------------	----------------------------	-------------------------------------

GUARDIA CIVIL

Tte. Coronel	Retd.º ord.º	D. Manuel Campora Cornejo	22 marzo 1938	1 abril 1938	Séptima Región	Valladolid.
Teniente	Idem	» Francisco Vicente Vicente	18 junio 1938	1 julio 1938	Gobierno Militar de Salamanca	Salamanca.
Idem	Idem	» Francisco Fajalte Petalta	16 julio 1939	1 agosto 1939	Ministerio del Ejército	Sevilla.

CARABINEROS

Teniente	Idem	D. José Albaza Cuarrango	16 dicbre. 1938	1 enero 1939	Gobierno Militar de Salamanca	Salamanca.
Idem	Idem	» Esteban Pucyo Godet	13 junio 1939	1 julio 1939	Cuarta Región	Barcelona.

SANIDAD

Conx. Médico	Idem	D. Antonio Guzmán Ruiz	1 enero 1935	1 enero 1935	Séptima Región	Valladolid.
--------------	------	------------------------	--------------	--------------	----------------	-------------

CLERO CASTRENSE

Capellán 1.º	Idem	D. José Burbulla y Jorro	25 novbre. 1937	1 dicbre. 1937	Segunda Región	Sevilla.
--------------	------	--------------------------	-----------------	----------------	----------------	----------

Madrid, 15 de abril de 1941.—VARELA.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 25 de abril de 1941 por la que causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Teniente don Gerardo Fraile Alarcón.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente de Artillería, con destino en el Batallón de Automóviles número 5, don Gerardo Fraile Alarcón.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VIGON

ORDEN de 25 de abril de 1941 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Capellán don Daniel Echevarría Luquín.

A propuesta del Vicario general castrense, y de conformidad con la Orden de Secretaría de Guerra de 4 de junio de 1937 (B. O. núm. 278), causa baja en el Ejército del Aire el Capellán con consideración de Alférez, que presta sus servicios en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, don Daniel Echevarría Luquín, el cual queda en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 25 de abril de 1941.

VIGON

Cursos

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se nombran Alumnos del próximo curso de Pilotos a los señores que se mencionan.

Quedan nombrados Alumnos del próximo curso de Pilotos, en la Escuela Elemental número 1 del Grupo Sur, los procedentes de la Escuela Premilitar cuya relación se publica a continuación, que empieza con don Germán Bartolomé Hernanz y termina con don Ramón Molina Herrero, los cuales deberán hacer su presentación en la citada Escuela el próximo día 19 de mayo, continuando administrativamente dependientes de la Mayoría de Escuelas del Grupo de Levante.

RELACION QUE SE CITA

Alumnos:

- D. Germán Bartolomé Hernanz.
- D. José Manuel Kindelán Romero.
- D. Luis Castelví Trenor.
- D. José María Salaverría Cerezo.
- D. José Antonio Lazcano Gayo.
- D. José Pérez Pains.

- D. Jaime de Miguel Mayoral.
- D. José Bellver Márquez.
- D. Baltasar Tejerina Fernández.
- D. Jesús Monzón Moix.
- D. Gaspar Martínez Serrano.
- D. Antonio Marón García.
- D. Gregorio Serra Serra.
- D. Federico de Arce Buitrago.
- D. José Luis Cebrián Díez.
- D. Constante Castro Pérez.
- D. Alvaro Ozores Ochoa.
- D. Francisco Pérez Rojas.
- D. Antonio Delgado Vizcaino.
- D. Manuel Martín de las Mulas.
- D. Manuel Martínez Castro.
- D. Francisco Almansa Granada.
- D. Joaquín López Salas.
- D. Fernando Alonso Perejil.
- D. José Fernández Martínez.
- D. Enrique Rielo Pardal.
- D. Félix Herrero Escandón.
- D. Ramón Molina Herrero.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VIGON

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se nombran Alumnos del próximo curso de pilotos en las Escuelas Elementales números 1 y 2 del Grupo de Levante a los señores que se detallan.

Quedan nombrados alumnos del próximo Curso de Pilotos, en las Escuelas Elementales números 1 y 2 del Grupo de Levante, los de la Escuela Premilitar cuya relación se publica a continuación, que empieza con don José Círrera Pérez y termina con don Rogelio Ruiz Ruiz, los cuales deberán hacer su presentación en la citada Escuela el próximo día 12 de mayo, continuando administrativamente dependiendo de la Mayoría del Grupo de Escuelas de Levante.

RELACION QUE SE CITA

Alumnos:

- D. José Círrera Pérez.
- D. Juan Antonio Moreno Martínez.
- D. Ultano Kindelán Romero.
- D. Claudio Temprano Vidal.
- D. Bruno Fernando Corchón Sánchez.
- D. Juan de Elías Gómez.
- D. Jesús López Flores.
- D. Francisco Castaños Rodríguez.
- D. Miguel Bosch Montesinos.
- D. Darío Freile Montero.
- D. Marcial Alcalá García.
- D. Angel Campoy García.
- D. Eduardo Latonda Puig.
- D. Francisco de la Torre Naranjo
- D. Agustín Riscos Gómez.
- D. Juan Perreau de Pinninck.
- D. Alfredo Fañadas Vázquez.
- D. Eduardo González-Estéfani Robles.
- D. Ramón Hiraldo Valle.

- D. Juan Antonio Carbonell Badia.
- D. Ignacio Herrero Jabat.
- D. Roberto Mario Obeso Hoyos.
- D. Manuel Cabezudo Aguado.
- D. José López Sánchez.
- D. Juan López Rodríguez.
- D. Romualdo Oliver de la Prida.
- D. José María Pardo Pérez.
- D. José Recasens Garriga.
- D. Eduardo Zalbe Alvarez.
- D. Alfonso Sánchez Losada.
- D. Francisco Martín Gordón.
- D. Luis García Alonso.
- D. José Pallarés Torres.
- D. Antonio de Tena y Tena.
- D. Dionisio Huarte Oteiza.
- D. José Manóv García.
- D. José Luis Tojo Sieiro.
- D. José María Fernández Nieto-Rojo.
- D. Antonio Corrales Grajera.
- D. Jesús Carlos Rodríguez Cañadas.
- D. Pedro Galdón Adames.
- D. Eutimio Martín Martín.
- D. José Antonio Navajas Rodríguez.
- D. Leopoldo Esteban Ascensión.
- D. Eugenio Arribas Molina.
- D. Eduardo Sant Mercader.
- D. Arturo Muñoz Ramirez.
- D. Cándido Recio García.
- D. Bernardino Téllez Simón.
- D. Rafael Moscardó Alcón.
- D. Antonio Gayo Otero.
- D. Rafael Stuyck Caruana.
- D. Luis María de Piedra y Ruiz de Copegui.
- D. Enrique Córdoba Hidalgo.
- D. Carlos Fernández de Gamboa.
- D. Pablo Cabrera Pérez-Caballero.
- D. Manuel de Ena Roncal.
- D. Joaquín Campuzano Redondo.
- D. Luis Valle Adaro.
- D. Vicente Gayo Rubio.
- D. Arturo Torrecillas Perea.
- D. José Ramón Moralz Ibarzaba.
- D. Mariano Fernández Fernández.
- D. Roberto García García.
- D. José María Saenz de Miera Balbuena.
- D. Lucas Guijarro Arias.
- D. Máximo José Valero Pascual.
- D. Bernardo Heras Sánchez.
- D. José Antonio García Marqués.
- D. Luis Chicharro La m a m i é de Clairac.
- D. José Vicente Isarriá.
- D. Luis Álvarez Alonso.
- D. Antonio Carballeda Ramos.
- D. Antonio Pérez Montenegro.
- D. José Ramón Hoces Cabrera.
- D. Miguel Martínez Aspiroz.
- D. Santiago David Hernández González.
- D. Manuel de Rivas Besús.
- D. Carlos Alcalá Cerviño.
- D. José Granja Otero.
- D. Enrique de Miguel Fournier.
- D. Fernando Gandarias Amillategui.
- D. Rodolfo Antón Alcaide
- D. Rogelio Ruiz Ruiz.

Madrid, 24 de abril de 1941.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de abril de 1941 por la que se nombra Inspector de Prisiones al Subdirector Administrador don Gerardo Pajares Lastra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con la Orden de 29 de febrero de 1940, nombro Inspector Central de Prisiones al Subdirector-Administrador de Prisiones, don Gerardo Pajares Lastra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1941 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas tres plazas, una de ellas de Ingeniero primero, por fallecimiento en 16 de febrero último del de dicha categoría don Rafael Beloso Rodríguez, y las otras dos de Ingenieros Jefes de primera clase, por jubilación de don Gregorio Barrientos Pérez y don Rafael Marín Menú, por Ordenes de 12 de marzo próximo pasado y 18 del corriente mes, respectivamente;

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala con arreglo a los dos turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea, de ascenso y de reintegro, para cubrir las vacantes antes citadas, y nombrar en las categorías y clases que se mencionan a los funcionarios que se indican:

En la vacante de Ingeniero primero, producida por fallecimiento del de dicha categoría don Rafael Beloso Rodríguez, cuya provisión corresponde al reintegro, se concede éste al Ingeniero primero don Francisco Luxán Zabay, que se hallaba en situación de supernumerario en activo, en virtud de ocupar el cargo de Secretario de las Ramas de la Potasa, de la Sosa y del Fósforo y Derivados, de la Comisión

Reguladora de Industrias Químicas, disueltas por Orden de 22 de enero del corriente año y que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase y sus resultas, producida por jubilación por imposibilidad física del de dicha categoría don Gregorio Barrientos Pérez, cuya provisión corresponde al ascenso, nombrar: Ingeniero Jefe de primera clase a don José Fernández Menéndez; Ingeniero Jefe de segunda clase, a don Gustavo Morales y de las Pozas; Ingeniero primero, a don Antonio Ortiz Molina; Ingeniero segundo, a don José María de Simón Saint-Bois, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos de 13 de marzo próximo pasado, y conceder el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero tercero, al aspirante don Andrés Mengibar Fresneda, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase y sus resultas, producida por jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria en 7 del corriente mes, el de dicha categoría don Rafael Marín Menú, que corresponde al reintegro, nombrar: Ingeniero Jefe de primera clase, a don Celso Rodríguez Arango, con antigüedad a todos los efectos, de 8 del corriente mes, y se concede el reintegro en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero Jefe de segunda clase don Manuel Moreno Pasquau, que se hallaba en situación de supernumerario en activo, por desempeñar el cargo de Presidente de las Ramas de la Potasa y de la Sosa y de la del Fósforo y Derivados, de la Comisión Reguladora de Industrias Químicas, disuelta por Orden de 22 de enero del corriente año, y que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Todos los Ingenieros ascendidos en las anteriores corridas de escala ocupan los números unos de las categorías inmediatas inferiores.

En las corridas de escala verificadas no ha ascendido a la categoría de Ingeniero Jefe de segunda clase el Ingeniero primero don Manuel de Goyarrola y Aldecoa, que se encuentra en situación de supernumerario, por no llevar dos años de servicios efectivos en la categoría de Ingeniero subalterno, de conformidad con lo prescrito en la norma sexta de la Orden ministerial de 21 de junio de 1934, que regula la provisión de destinos en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y el artículo 36 del Reglamento orgánico del referido Cuerpo. El Ingeniero segundo don Ramón de Arancibia y Lebario no asciende a la categoría inmediata superior por haber sido sancionado por los Tribunales Militares con la inhabilitación para el desempeño de cargos públicos durante el plazo de seis años y un día, de conformidad con el infor-

me emitido sobre el particular por la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se concede aumentos de sueldo por quinquenios a favor de personal de la Marina Civil que se relaciona.

Ilmos. Sres.: Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Comunicaciones y Pesca Marítima y por la Intervención,

Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la Marina Civil que figura en la unida relación que empieza con don Emilio Sola Baulo y termina con don Rafael Rodríguez Domínguez, las cantidades que por aumentos de sueldo, en concepto de quinquenios, se indican a cada uno, a contar de las fechas que se señalan, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono a partir de su liberación, a no ser que, con arreglo al Decreto de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores, se les haya otorgado el derecho al cobro de los sueldos no percibidos como represaliados por el Gobierno del Frente Popular, en cuyo caso percibirán los quinquenios en la misma forma que los sueldos que les hayan sido concedidos, lo que se justificará cumplidamente en la reclamación que se les practique con copia de la Orden de reconocimiento.

La concesión de aumentos que por esta Orden se reconocen, cuando lo sean con anterioridad a primero de enero de 1936, no tendrán efectos económicos sino a partir de esta fecha, por lo que los Habilitados respectivos practicarán las liquidaciones oportunas que correspondan por el período comprendido entre el primero de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1939 para darles el curso que determinan la Ley de 9 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL número 79) y la Orden de Hacienda de 2 de abril del mismo año (B. O. número 94).

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.—Señores. ...

RELACION DE REFERENCIA

Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, don Emilio Sola Baulo, se le concede el sueldo anual de once mil cien pesetas (11.100), a partir del 16 de octubre de 1940.

Profesor Auxiliar de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, don Luis Alvarez-Ossorio Bensusán, se le concede el sueldo anual de cuatro mil pesetas (4.000), desde el 7 de mayo de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1939 y desde primero de enero de 1940 el sueldo anual de cinco mil pesetas (5.000), de acuerdo con la Ley de 30 de diciembre de 1939 (B. O. núm. 1).

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, don Ramón Vives Llado, se le concede el quinto, sexto y séptimo aumentos de sueldo de setecientas cincuenta pesetas (750) anuales y el octavo de doscientas cincuenta (250) anuales, a partir, todos ellos, del 17 de octubre de 1933, con efectos económicos de primero de enero de 1936 a 29 de abril de 1939, fecha de su fallecimiento, con arreglo a la Ley de 9 de marzo de 1939.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, don Bernabé Felipe Mora, sexto aumento de sueldo de setecientas cincuenta (750) pesetas anuales, a partir del día 2 de enero de 1941.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, don Antonio Caballero de las Olivias y Saelices, sexto aumento de sueldo de setecientas cincuenta (750) pesetas anuales, a partir de primero de abril de 1941.

Agentes de segunda de Policía Marítima, don Antonio Domínguez Oler, don José García Medina, don Rafael Aguilar Ledesma, don Francisco Ramos Ortega, don Francisco Márquez Sánchez, don Manuel García Fernández, don Diego Martínez Haro, don Juan A. González Coca y don José Vilariño Mauriz, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir, todos ellos, del día 5 de enero de 1938.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca, don Ramón Ros Soria, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 31 de marzo de 1939.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca, don José Martínez Vidal, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del día 3 de abril de 1939.

Agentes de segunda de Vigilancia de la Pesca, don José Torti Llerena y don Damián Guisado González, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 31 de diciembre de 1937.

Marinero guardapesca, don Félix Pou Vilella, primer aumento de sueldo

de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 19 de septiembre de 1938.

Marinero de lanchas, don Ventura Pérez Sampedro, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del día 31 de marzo de 1940.

Portero tercero de la Marina Civil, don Gabriel Bengoechea Fernández, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir de 17 de septiembre de 1939 con efectos económicos a partir de primero de enero de 1940, conforme al punto octavo de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (B. O. núm. 341).

Mozo de la Marina Civil, don Angel Montero Leal, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir de primero de abril de 1939, con efectos económicos de primero de enero de 1940, de acuerdo con la Orden ministerial expresada en el anterior.

Mozo de la Marina Civil, don José Zaera Serrés, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 19 de mayo de 1939, con efectos económicos a partir de primero de enero de 1940, según Orden ministerial antes citada.

Mozo de la Marina Civil, don Conrado del Pilar González, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 21 de septiembre de 1939, con efectos económicos de primero de enero de 1940, con arreglo a la Orden ministerial antes citada.

Mozo de la Marina Civil, don Pascual Ferrer y Castán, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 6 de marzo de 1940.

Mozo de la Marina Civil, don Magín Pons Marqués, primer aumento de sueldo de quinientas (500) pesetas anuales, a partir del 20 de marzo de 1939, con efectos económicos de primero de enero de 1940, según Orden ministerial antes citada.

Primer Vigía de Semáforos, don Rafael Coca Alfonsín, dos quinquenios y treinta y una anualidades, a partir de primero de enero de 1936, la veintiséis anualidad de igual fecha de 1937, la veintisiete; de igual fecha de 1938, la veintiocho; de igual fecha de 1939, la veintinueve; de igual fecha de 1940, la treinta, y de igual fecha de 1941, la treinta y una anualidad.

Primer Vigía de Semáforos, don José Sandoval Blanco, dos quinquenios y veintisiete anualidades, a partir de primero de octubre de 1935, la veintidós anualidad; de igual fecha de 1936, la veintitrés; de igual fecha de 1937, la veinticuatro; de igual fecha de 1938, la veinticinco; de igual fecha

de 1939, la veintiséis, y de igual fecha de 1940, la veintisiete anualidad.

Primer Vigía de Semáforos, don Manuel Caridad Fernández, dos quinquenios y veinticinco anualidades, a partir de primero de noviembre de 1934, la diecinueve anualidad; de igual fecha de 1935, la veinte; de igual fecha de 1936, la veintiuna; de igual fecha de 1937, la veintidós; de igual fecha de 1938, la veintitrés; de igual fecha de 1939, la veinticuatro, y de igual fecha de 1940, la veinticinco anualidad.

Primer Vigía de Semáforos, don Germán López Varela, dos quinquenios y veinticuatro anualidades, a partir del primero de agosto de 1940.

Segundo Vigía de Semáforos, don Jacinto Martínez Gómez, dos quinquenios y diecinueve anualidades, a partir de primero de enero de 1941.

Segundo Vigía de Semáforos, don José Bravo Muñoz, dos quinquenios y dieciséis anualidades, a partir de primero de diciembre de 1935, la once anualidad; de igual fecha de 1936, la doce; de igual fecha de 1937, la trece; de igual fecha de 1938, la catorce; de igual fecha de 1939, la quince, y de igual fecha de 1940, la dieciséis anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Manuel González del Pino, dos quinquenios y veinte anualidades, a partir de primero de octubre de 1936, la diez y seis anualidad; de igual fecha de 1937, la diecisiete; de igual fecha de 1938, la dieciocho; de igual fecha de 1939, la diecinueve, y de igual fecha de 1940, la veinte anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos, don Miguel Morejón Espino, dos quinquenios y dieciocho anualidades, a partir del primero de febrero de 1941.

Segundo Vigía de Semáforos, don Manuel Oneto Barea, dos quinquenios y veintidós anualidades, a partir de primero de enero de 1941.

Segundo Vigía de Semáforos, don Juan Vázquez García, dos quinquenios y dieciséis anualidades, a partir de primero de mayo de 1936, la doce anualidad; de igual fecha de 1937, la trece; de igual fecha de 1938, la catorce; de igual fecha de 1939, la quince, y de igual fecha de 1940, la diez y seis anualidad.

Auxiliar de Semáforos, don Manuel Caridad Cela, dos quinquenios y once anualidades, a partir de primero de abril de 1941.

Auxiliar de Semáforos, don Manuel Leal Estévez, dos quinquenios y once anualidades, a partir de primero de octubre de 1935, la seis anualidad; de igual fecha de 1936, la siete; de igual fecha de 1937, la ocho; de igual fecha de 1938, la nueve; de igual fe-

cha de 1939, la diez, y de igual fecha de 1940, la once anualidad.

Ordenanzas de Semáforos, don José Santana Solo y don Andrés Díaz Lorenzo, sexto aumento de sueldo de doscientas (200) pesetas anuales, a partir de primero de enero de 1941.

Ordenanza de Semáforos, don Antonio Martínez Castejón, tercero y cuarto aumento de sueldo de doscientas (200) pesetas anuales, a partir de primero de enero de 1936 y primero de enero de 1941, respectivamente.

Ordenanza de Semáforos, don Antonio González Prats, primero y segundo aumentos de sueldo de doscientas (200) pesetas anuales, a partir del 27 de marzo de 1938 e igual fecha de 1940, respectivamente.

Ordenanza de Escuela de Náutica,

don Juan Bueno Castañeda, se le concede el cuarto aumento de sueldo en la cuantía de quinientas (500) pesetas anuales sobre los tres aumentos de doscientas pesetas (200) anuales que en la actualidad disfruta, a partir del 25 de febrero de 1940.

Ordenanza de Escuela de Náutica, don Rafael Rodríguez Domínguez, se rectifica la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 361), en el sentido de que el aumento de sueldo de trescientas noventa (390) pesetas que en la misma se señala se convertirá en dos quinientos de doscientas (200) pesetas anuales cada uno, a partir del 18 de octubre de 1934 el primero y de igual fecha de 1939 el segundo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se relacionan los opositores que adquieren derecho a ingresar en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición convocada en 24 de junio de 1940 para cubrir las vacantes del Cuerpo Pericial Agrícola, dependiente de este Ministerio, y presentada por el Tribunal que juzgó dichos ejercicios la relación general de los opositores que obtuvieron calificación media superior a la mínima fijada, comunico a V. I. que los ciento cuarenta y tres Peritos Agrícolas que en virtud de tal calificación adquieren el derecho a ocupar las vacantes que actualmente existen y vayan ocurriendo en el Cuerpo Pericial Agrícola, por el orden en que aparecen relacionados resultante de la puntuación lograda, son los siguientes:

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. D. Alberto Ledesma Alonso. 2. D. Manuel González de Castejón y Martínez de Pisón. 3. D. Francisco de P. Palou Medina. 4. D. Herminio Reolid Lozano. 5. D. Manuel Llanes Muñoz. 6. D. Francisco Gascón Seoane. 7. D. Gregorio Castañeda Alonso. 8. D. Agustín de Liñán Larrucea. 9. D. Mannel Díaz Ostos. 10. D. Luis Gabriel López de Merlo. 11. D. Julián Salguero Franch. 12. D. Ramón Esteve Baeza. 13. D. Marcial Fernández Martínez. 14. D. Modesto García Lozano. 15. D. Enrique Calvo Gil. 16. D. Ismael Sierra Franco. 17. D. Federico Comas Añino. 18. D. Carlos Romero Jiménez. 19. D. Gabriel de la Puerta Mansi. 20. D. José Guadalupe Durán. 21. D. Rafael García Casas. 22. D. José Manuel Suances de Viñas. 23. D. Juan García Moreno. 24. D. Emilio Rodríguez Delbecq. 25. D. Luis Sánchez Gavite. 26. D. Arturo Toledano Toledano. 27. D. Lorenzo Marco Baró. 28. D. Miguel Rojas Solís. 29. D. Jesús Santiago García Simón. 30. D. Ramiro Jover Rodríguez. 31. D. Emilio González Rodríguez. 32. D. Jesús Borque Guillén. 33. D. Diego Ródenas Fontcuberta. 34. D. Jacinto Rivera de Rosales Velasco. 35. D. Eduardo García Pozuelo. 36. D. Fermín Laguardia Clemente. 37. D. Jaime Benjumea Medina. 38. D. Mariano Giménez Patallo. 39. D. Jesús Navarro Miegimolle. 40. D. Luis Ruiz Solá. 41. D. José Portillo Cortés. 42. D. José García-Solalinde Bercero. | <ol style="list-style-type: none"> 43. D. Leandro Torres y Abreu. 44. D. Angeles Sierra y Carro. 45. D. Agapito Crespo Camposino. 46. D. Ricardo Zubeldía Echevarría. 47. D. Salvador Font Toledo. 48. D. Esteban Casado Royo. 49. D. Miguel Foulquie Soler. 50. D. Eduardo Munuera Quinonero. 51. D. Joaquín Iriyoyen Ramírez. 52. D. Luis Rodríguez-Casanova Travesedo. 53. D. Jaime Tapia-Ruano Pascual. 54. D. Esteban Armas García. 55. D. Ernesto Gómez Galiana. 56. D. José Alvarez Flores. 57. D. Federico Ausina March. 58. D. Silverio Corpas Pazos. 59. D. Fernando Fernández Manso. 60. D. José Luis Alonso García. 61. D. José María Méndez y Jiménez. 62. D. Luis de Góngora y Gómez. 63. D. Manuel García Borge. 64. D. Vicente Balboa Ostolaza. 65. D. José Luis Iriarte Herranz. 66. D. Victorino Rodríguez Velasco. 67. D. Guillermo Celma Angles. 68. D. Lucio Alonso Salcedo. 69. D. José Garin Gurruchaga. 70. D. Cándido Ortiz de la Tabla López. 71. D. José Luis Linaza de la Cruz. 72. D. Félix de Paz Alvarez. 73. D. Daniel Iriarte Goiburu. 74. D. Gregorio Pinilla Turriño. 75. D. Felipe Fernández Somoza. 76. D. Juan Antonio Jiménez Barrejón. 77. D. Nicolás Tobaruela Martos. 78. D. Antonio Miguel Bravo Soler. 79. D. Federico Jiménez López. 80. D. Angel Pérez Fernández. 81. D. Diego Lamonedá Pérez. 82. D. José María de los Riscos Camacho. 83. D. Arturo de León Canser. 84. D. Rafael Velarde Arteaga. |
|---|--|

85. D. Francisco J. Rivero de Pereda.
86. D. Francisco Villota y Minuesa.
87. D. Felipe Porta Claver.
88. D. Fernando Larrea Aldama.
89. D. Domingo Vilá Laporta.
90. D. Rafael Bats de la Gándara.
91. D. Miguel Casas Bosch.
92. D. Fernando Tamés Zuazola.
93. D. Francisco Mínguez de la Rica.
94. D. Eduardo López-Chicharri Urbina.
95. D. Vicente Senent Tortosa.
96. D. José Franco Romero.
97. D. Agustín Larumbe Iribarren.
98. D. Cándido Urdiain Hornero.
99. D. Andrés Alonso Lej.
100. D. José Victoria Franco.
101. D. José Estévez Pinal.
102. D. Alfredo Lago Giménez.
103. D. Rafael Calvo Rodero.
104. D. Segismundo Bobis Sanjurjo.
105. D. Juan Antonio Ciller Sánchez.
106. D. Diego González Molina.
107. D. Juan García-Valdecasas Guerrero.
108. D. Basilio Gila Vera.
109. D. José María Morenés Carvajal.
110. D. Justo Alvarez Flores.
111. D. Mamerto Alonso Montes.
112. D. Benito de la Iglesia Bosch.
113. D. Ismael Báez Alcacer.
114. D. Telesforo Alvarez Boluda.
115. D. Ramón Ruiz López.
116. D. Carlos Galiana Cecilia.
117. D. Francisco del Moral García.

118. D. Agustín Muñoz González.
119. D. José Manuel Díaz Moro.
120. D. José Luis Rodríguez Galindo.
121. D. Manuel Yorquez Santiago.
122. D. Francisco Cueva Clemente.
123. D. Federico Enrile González-Aguilar.
124. D. Agustín Matilla Escarcéllé.
125. D. Luis Rodríguez Rojo.
126. D. Miguel Ochoa de Olza y Arrieta.
127. D. Jorge Pie Sopena.
128. D. Fernando Arieta Gasteaburu.
129. D. Ramón Bernardino Lojo Fuentes.
130. D. Jesús Cánovas Pesini.
131. D. Alfonso Ruiz Martín.
132. D. Antonio Lorenzo Ruiz.
133. D. Florentino Escribano Alonso.
134. D. Ramón Vázquez Castañón.
135. D. José María Gómez de Bonilla Montes.
136. D. Luis Morante Rodríguez.
137. D. Rafael Arce González.
138. D. Luis Alvarez de Pablo.
139. D. Antonio Gascón Cáceres.
140. D. Juan Manuel Godino Martos.
141. D. Emilio García-Monge García-Monge.
142. D. Juan de Andrés Grás.
143. D. Miguel García Mateo.

Lo pongo en conocimiento de V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1941.—BENJUMEA BURIN.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que se determina la forma en que los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados podrán solicitar vacantes.

Ilmo. Sr.: Ante la situación creada a los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados, por aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, con el traslado forzoso con prohibición de solicitar vacantes; siendo éste el único medio que dichos funcionarios tienen para lograr ocupar puesto en el ejercicio de su profesión; ante la escasez de estos profesionales, que motiva la desatención de muchos partidos veterinarios, y a efectos de cumplimentar lo que determina dicha Ley y la Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno, trasladada a este Ministerio en el mes de enero próximo pasado,

Vengo en disponer lo siguiente:

1.º Los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados con traslado forzoso no podrán, en modo alguno, ejercer su profesión en tal calidad de Inspectores Municipales Veterinarios en el partido que ocupasen al efectuarse su depuración.

2.º En los casos que su sanción esté complementada con la prohibición de solicitar vacantes, se les autoriza a solicitar, siempre que concurren las circunstancias siguientes: Que las vacantes hayan sido anunciadas a Concurso

libre o restringido con posterioridad al 1.º de abril de 1939 y hubiesen sido declaradas desiertas y que el partido que soliciten radique en provincia distinta a la en que ejercieran en julio del año 1936, a cuyo efecto, tan pronto termine el plazo de admisión de instancias de cualquier convocatoria, libre o restringida, sin que hubiese sido solicitada, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería lo comunicará a la Dirección General para que sea anunciada nuevamente a Concurso libre, haciendo consignación expresa de que se trata de segunda convocatoria y que pueden concursar los sancionados, si bien, si concurriera algún Inspector sin sanción, tendrá carácter preferente aun cuando su ficha de méritos profesionales fuese de inferior puntuación.

3.º En aquellos Partidos veterinarios hoy vacantes y que no haya sido anunciada su provisión en Propiedad, se autoriza a los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería para que, de común acuerdo con los Ayuntamientos designen, con carácter interino, Inspectores Municipales Veterinarios sancionados, con sanción comprendida entre los dos primeros apartados del artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, siempre que dicha interinidad no hubiese sido solicitada por Inspector no sancionado, y durará mientras se procede al anuncio para cubrirla en propiedad, todo ello dentro de la

prohibición establecida en la disposición primera de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1941 por la que se traslada a la Universidad de Barcelona al Catedrático de la de Valencia don Joaquín J. Baró Comas.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la Cátedra de «Historia Universal Moderna y Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a don Joaquín J. Baró y Comas, Catedrático de dicha asignatura en la de Valencia, al que se le acreditará sobre el sueldo que actualmente disfruta la remuneración anual de 1.000 pesetas,

según lo ordenado por la Ley económica de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 16 de abril de 1941 por la que se autoriza la instalación en el Real Convento de San Juan de los Reyes, de Toledo, a una Comunidad de la Orden Franciscana, en usufructo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por el Rector de San Francisco el Grande y Delegado en Madrid del Rmo. Padre general de la Orden Franciscana, en súplica de que se le conceda autorización para que se instale una Comunidad de la citada Orden en el Real Convento de San Juan de los Reyes, de Toledo, Monumento Nacional.

Teniendo en cuenta que la primera Orden Franciscana establecida en Toledo en vida de su fundador, custodió como relicario insigne esta casa de San Juan de los Reyes, qué conmemora en su maravilla artística un suceso culminante de la historia patria, la victora de la Batalla de Toro, laurel triunfal de guerras intestinas y exteriores, siendo una de las más gloriosas y fecundas de la Orden en la que nació a la vida religiosa Fray Francisco Jiménez de Cisneros, habiendo vivido allí religiosos beneméritos en santidad y letras y en donde se celebraron algunas de las magnas asambleas o capítulos generales de la Orden, presididas por el propio Rey Católico; que el solicitante acompaña a su instancia testimonio literal del Decreto por el que le ha sido concedida la oportuna autorización canónica, figurando también unido al expediente el informe favorable de la Comisaría general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; y que la autorización que se solicita tiene ya diversos precedentes, puesto que se ha otorgado el usufructo de Monumentos a la Comunidad de Dominicos, a la de Benedictinos y a la del Cister.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación en el Real Convento de San Juan de los Reyes, de Toledo, a una Comunidad de la Orden Franciscana, en usufructo.

2.º La Comunidad ocupante no podrá realizar obras en el Monumento sin autorización de la Dirección General de Bellas Artes y siempre bajo la dirección del Arquitecto designado por la Comisaría General del Servicio

de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, verificando con estas condiciones y por su cuenta las obras de instalación que fueren precisas.

3.º La entrega del Real Convento de San Juan de los Reyes a la referida Comunidad se realizará por un representante de la antes citada Comisaría General y por otro de la Comisión Provincial de Monumentos, conjuntamente, ante Notario, que levantará el acta correspondiente, remitiéndose el original a la Dirección General de Bellas Artes para su archivo, y corriendo a cargo de la Comunidad todos los gastos que ocasione dicha entrega, en cuyo acto se formalizarán los oportunos inventarios que serán suscritos por ambas partes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de abril de 1941 por la que se asciende de categoría a los Catedráticos de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por jubilación de don Octavio García Burriel, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, existe una dotación vacante en la segunda categoría del Escalafón de Catedráticos que ocasiona el correspondiente movimiento de escalas, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto que pase a ocuparla con el sueldo anual de 20.000 pesetas don José María Zumalacárregui Prat; la de la tercera categoría, don Francisco de Castro Pascual y don Pablo Martínez Strong, éste por llevar número duplicado, y sueldo anual cada uno de 17.500 pesetas; la de la cuarta, don Laureano Olivares Sexmilo, con el sueldo anual de 15.400 pesetas, todos ellos Catedráticos de la Universidad de Madrid, por lo que sobre dichos sueldos se les acreditará a cada uno mil pesetas más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; la de la quinta, don Juan Sánchez Cózar, de la de Granada y sueldo anual de 14.400 pesetas, y la de la sexta, don Luis Bru Villaseca, de la de La Laguna y sueldo anual de 13.200 pesetas.

La antigüedad de estos ascensos es de 14 de los corrientes, o sea, un día después del de la jubilación del señor García Burriel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 16 de abril de 1941 por la que se autoriza la instalación en la histórica Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz), a una Comunidad de la Orden de San Bruno, en usufructo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por Fray Agustín María Hospital, Prior de la Cartuja de Miraflores (Burgos) en nombre y representación de la Orden de San Bruno, solicitando autorización para que se instale una Comunidad de la citada Orden en la Cartuja de Jerez de la Frontera.

Teniendo en cuenta que la Orden monástica de San Bruno, de gran abolengo histórico, gozó en todo tiempo de gran crédito y veneración en nuestra Patria, donde llegó a contar hasta más de veinte Monasterios, que se distinguieron siempre por la puntualidad y rigidez en la observancia de sus estatutos; que la autorización que se solicita tiene ya diversos precedentes, puesto que se ha otorgado el usufructo de Monumentos a la Comunidad de Franciscanos, a la de Dominicos a la Orden de Benedictinos y a la del Cister y que el solicitante manifiesta en su escrito haber obtenido la pertinente autorización canónica.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación en la histórica Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz) Monumento Nacional, a una Comunidad de la Orden de San Bruno, en usufructo.

2.º La Comunidad ocupante no podrá realizar obras en el Monumento sin autorización de la Dirección General de Bellas Artes y siempre bajo la dirección del Arquitecto designado por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, modificando con estas condiciones y por su cuenta las obras de instalación que fueren precisas.

3.º La entrega de la Cartuja a la referida Comunidad se realizará por un representante de la antes citada Comisaría General y por otro de la Comisión provincial de Monumentos, conjuntamente, ante notario, que levantará el acta correspondiente, remitiéndose el original a la Dirección General de Bellas Artes para su archivo y corriendo a cargo de la Comunidad todos los gastos que ocasione dicha entrega, en cuyo acto se formalizarán los oportunos inventarios que serán suscritos por ambas partes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se declara jubilado a don Isidro Brito Henríquez, Profesor numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Escuela Superior del Trabajo de Las Palmas, en la que se manifiesta que el día 26 del pasado mes de marzo el Profesor don Isidro Brito cumplió setenta años de edad.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de funcionarios tiene a bien declarar jubilado, con efectos del día 25 de marzo de 1941, al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Las Palmas, don Isidro Brito Henríquez con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Acueducto de Noain (Navarra), importante 8.400 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Acueducto de Noain (Navarra), redactado por el Arquitecto don José Yarnoz, con un presupuesto de 8.400 pesetas;

Resultando que las mencionadas obras comprenden las necesarias para comenzar la contención de la ruina del Acueducto, uno de cuyos pilares se desplomó ya, arrastrando en su caída los dos arcos que en él se apoyaban y provocando el derrumbamiento progresivo de los arcos inmediatos;

Resultando que las obras para nada afectan a la forma ni a la estructura del Acueducto;

Resultando que la reparación debe ser realizada por cuenta de la Diputación provincial y foral de Navarra;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 pasó el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, la que lo ha emitido en sentido favorable a su realización, dictando igualmente informe favorable la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Este Ministerio ha resuelto aprobar las referidas obras en el Acueducto de Noain (Navarra), que deberán ejecutarse bajo la dirección del Arquitecto don José Yarnoz Larrosa y por

cuenta de la Diputación provincial y foral de Navarra.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de abril de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Visto el proyecto de obras en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, formulado por el Arquitecto don Francisco Javier de Luque, cuyo presupuesto de ejecución material importa 25.549,74 pesetas y asciende a 28.536,47 pesetas una vez adicionadas las partidas de 2.248,36; 674,50 y 63,77 pesetas correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras en razón del 4.40 por 100, a honorarios de Aparejador en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección y al 0,25 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras que son necesarias y urgentes.

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón en 5 de abril de 1941 y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó dicho gasto en 5 del mismo mes y año.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 28.536,47 pesetas y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero artículo quinto, grupo tercero, concepto segundo, número 6 del presupuesto de este Departamento y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de abril de 1941 sobre distribución de los créditos para la adquisición de material escolar con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Consignados en el capítulo III, artículo 5.º, grupo 2.º, concepto 1.º, subconceptos 2.º y 3.º del Presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio económico, los créditos de 872.670 y 237.500 pesetas para la adquisición, mediante concursos públicos, de material escolar y aparatos de radio y cine educativo, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, cuyos créditos quedarán incrementados en 2.250.000 pesetas con cargo al crédito de 5.000.000 figurado en la Agrupación 10, concepto 1.º del Presupuesto extraordinario prorrogado y ampliado para el actual ejercicio, según se dispone en la Orden ministerial fecha 21 de los corrientes, debidamente autorizada por el Consejo de Ministros celebrado el 19 del actual.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y para la debida aplicación de los referidos créditos presupuestarios, ha resuelto:

Primero.—Que el total del crédito de 3.360.170 pesetas a que asciende la suma de los créditos mencionados de pesetas 872.670 y 237.500, figurados en el capítulo III, artículo 5.º, grupo 2.º, concepto 1.º, subconceptos 2.º y 3.º del Presupuesto ordinario, y el de los 2.250.000 pesetas con cargo a la Agrupación 10, concepto 1.º del Presupuesto extraordinario a que se refiere la citada Orden ministerial de 21 de los corrientes, se distribuya en la siguiente forma:

Para la adquisición, mediante Concursos públicos, de:

	Pesetas
a) Signos exteriores y representativos de la Escuela (crucifijos, retratos de Su Excelencia el Jefe del Estado y banderas nacionales).....	730 000
b) Mobiliario escolar y elementos de enseñanza.....	2.325.000
c) Aparatos de radio o cine.....	225.000
d) Para todos los gastos de envío, transporte, embalaje, jornales y sostenimiento de los Almacenes de material escolar.....	80.170
Total.....	3.360 170

Segundo.—Por la Dirección General de Primera Enseñanza y a propuesta de la Comisión Asesora de adquisición de Material escolar, se procederá al anuncio y resolución de los oportunos Concursos y a las adquisiciones pertinentes, con arreglo a lo prevenido en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y su agregada de igual denominación de la de Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciado para su provisión a oposición, turno Auxiliares, la Cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y su agregada de igual denominación de la de Murcia.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de oposición, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Antonio de la Torre y del Cerro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático agregado provisionalmente a la Universidad de Madrid

Vocales: Don Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Ciriaco Pérez Bustamante y don Cayetano Alcázar Molina, Catedráticos agregados provisionalmente a la Universidad de Madrid, y don Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Suplente.—Presidente, don Antonio Marin Ocete, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Valls Taberner, Catedrático agregado provisionalmente a la Universidad de Barcelona; don Carmelo Viña Mey, ídem en la de Madrid; don Joaquín Pérez Villanueva, ídem en la de Valladolid, y fray Justo Pérez de Urbel, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 26 de abril de 1941 por la que se declaran desiertos los cursos previos de traslado de las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de marzo último (B. O. del 17 siguiente), fueron anunciadas, para su provisión en virtud de concurso previo de traslado, las Cátedras que a continuación se relacionan, y transcurrido el plazo señalado en la convocatoria para la admisión de solicitudes sin que se hayan presentado aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los aludidos concursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Cátedras a que se refiere la Orden precedente:

Facultad de Filosofía y Letras

Historia de España, en la Universidad de Murcia, Historia Universal Antigua y Media, en las de Sevilla y Valencia, Historia Universal, Edad Media, en la de Murcia, Introducción a la Filosofía en las de Granada, Murcia y Valladolid, Lengua y Literatura Españolas, en las de Murcia y Valencia, Lengua y Literatura Latinas, en las de Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza.

Facultades de Derecho

Derecho Canónico, en las Universidades de Santiago y Valencia, Derecho Civil, en las de Granada, Murcia, Oviedo y Santiago, Derecho Mercantil, en las de Oviedo y Salamanca, Derecho Penal, en la de La Laguna, Derecho Procesal, en las de Granada y La Laguna, Derecho Romano, en la de La Laguna, Filosofía del Derecho, en la de Salamanca, Historia del Derecho, en las de La Laguna, Murcia y Valladolid.

Facultades de Farmacia

Materia farmacéutica vegetal y prácticas correspondientes, en la Universidad de Santiago.

Facultades de Medicina

Fisiología General y Especial, en las Universidades de Granada y Valladolid, Histología, Técnico Micrográfica y Anatomía Patológica, en la de Granada, Pediatría, en la de Santiago.

Facultades de Ciencias

Física Teórica y experimental, en la Universidad de Oviedo, Geometría Analítica, en las de Granada y Zارا

goza, Matemáticas, en la de Murcia, Química Experimental, en las de Granada, Química Inorgánica, en la de La Laguna, Química Orgánica, en la de Santiago.

ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se asciende, por corrida de Escala, al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de León; don Deogracias Vicente Mangas.

Ilmo. Sr.: Existiendo una dotación vacante de la cuarta categoría en el Escalafón del Profesorado Auxiliar numerario de las Escuelas Superiores de Veterinaria,

Este Ministerio, ha resuelto que el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de León don Deogracias Vicente Mangas ascienda a la cuarta categoría y sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales o dos mil quinientas de gratificación, que deberá percibir desde su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de abril de 1941 por la que se readmite al servicio del Estado, con la sanción que en la misma se señala, al Sobrestante de Obras Públicas don Enrique Rodríguez Matrés.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión instruido por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cádiz, en instancia del Sobrestante de Obras Públicas don Enrique Rodríguez Matrés, separado del servicio y clasificado por Orden de 24 de enero último en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se readmita al servicio del Estado al Sobrestante de que se trata, imponiéndole como sanción el traslado forzoso fuera de la provincia de Cádiz, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, postergación por igual período de tiempo con arreglo al cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940 e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1941.

FENA BOEUR

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisión Central de Sanidad Local

Proyectos estudiados en la sesión celebrada por la Comisión Central el día 29 de abril último.

Ilmo. Sr.: En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 29 de abril último para estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y en el artículo segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes proyectos:

1.º Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Modificación de alineaciones en la calle de Barcelona, que fué aprobado indicando la conveniencia de algunas modificaciones.

2.º Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Alineaciones de una plaza frente a la Casa Consistorial, negándose la aprobación por ser preciso que se presente un proyecto más completo.

3.º Sabadell (Barcelona). — Proyecto de supresión de un trozo de la calle del Dr. Rojas, fué negada la autorización nuevamente, por no alegarse nada nuevo en relación con el acuerdo anterior.

4.º Guadalajara (capital). — Alineación de la plaza del Capitán Boixaréu, se acordó su aprobación, indicando al Ayuntamiento la necesidad de hacer un plano general de la población.

5.º Guadalajara (capital). — Reforma de alineaciones del Callejón del Asilo de Ancianos, se acordó también su aprobación con igual recomendación que el anterior.

6.º Chamartín de la Rosa (Madrid). — Construcción de dos Mercados, se negó su aprobación por oponerse al emplazamiento señalado para los mismos, la Comisión Técnica de la Junta de Reconstrucción de Madrid y no estar bien estudiado el proyecto.

7.º Vigo-Pontevedra. — Se negó la aprobación al proyecto de urbanización parcial de la población, por estimar que, habiendo un proyecto ge-

neral aprobado, no procede autorizar proyectos parciales que estarán comprendidos en aquél o, en caso contrario, lo modificarán, para lo que hay un procedimiento legal.

8.º Valencia (capital). — Alineaciones de la calle de Maldonado, se acordó su devolución a la Corporación, por estar muy incompleto el proyecto presentado; y

9.º Valencia (capital). — Proyecto de apertura de la calle de Matías Perelló, acordándose su remisión a la Dirección de Arquitectura para que lo tenga en cuenta en una visita de carácter técnico que se va a realizar en dicha población.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 1.º de mayo de 1941. — El Subsecretario de la Gobernación, José Lorente.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando a concurso para su provisión entre funcionarios de la Escuela Técnica de Telecomunicación los destinos vacantes clasificados como de elección que se relacionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52), se anuncian a concurso, para su provisión entre funcionarios de la Escuela Técnica, los siguientes destinos vacantes, clasificados como de elección:

Inspector Regional de la octava Zona (Granada).

Subinspector de Contabilidad y Giro en la Inspección Regional de la primera Zona (Madrid).

Subinspector de Contabilidad y Giro en la Inspección Regional de la octava Zona (Granada).

Jefe de las siguientes Estaciones de servicio Completo:

Almadén (Ciudad Real).

Guadix (Granada).

Jumilla (Murcia).

Linares (Jaén).

La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

San Feliú de Guixols (Barcelona).

San Javier (Murcia).

Santoña (Santander).

Villafranca del Panadés (Barcelona).

Villajoyosa (Alicante).

Villaviciosa (Gijón).

Durante un plazo de quince días a partir de la fecha de la presente Orden, los funcionarios concursantes cursarán sus instancias por conducto regular, en las que harán constar los destinos que solicitan, acompañadas

de los documentos justificativos de méritos y circunstancias personales, si no obrasen ya en sus respectivos expedientes.

Los aspirantes a las vacantes existentes en las Inspecciones Regionales deberán reunir, además, las condiciones prevenidas en el artículo cuarto del Reglamento de la Inspección General.

Madrid, 30 de abril de 1941. — El Director general, José L. de Letona.

(Correos. — Sección 4.ª — Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones ferreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Amposta y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona, hasta el día 2 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y año, a las once horas en la citada Administración principal de Correos de Tarragona.

Madrid 26 de abril de 1941. — El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

832.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Miranda de Ebro y su estación férrea, por el tipo de nueve mil ciento veinticinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos y en la Estafeta de Miranda de Ebro, hasta el día 26 de mayo de 1941 y que la apertura, de

pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don . . . de T., natural de . . . , vecino de . . . , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de . . . a . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas . . . (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de 1.825 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

823.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Sarriá y su estación férrea, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y en la Estafeta de Sarriá, hasta el día 26 de mayo de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Lugo.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. d. T., natural de . . . , vecino de . . . , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de . . . a . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas . . . (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

824.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando vacantes del Registro de la Propiedad.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la Ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión
Chinohón	Madrid	1.ª	Turno primero o de clase.
Vich	Barcelona	2.ª	Idem id.
Algeciras	Sevilla	3.ª	Idem id.
Martos	Granada	1.ª	Segundo o de antigüedad.
Monóvar	Valencia	1.ª	Idem id.
Tolosa	Pamplona	2.ª	Idem id.
Cádiz	Sevilla	2.ª	Idem id.
Archidona	Granada	2.ª	Idem id.
Chinchilla	Albacete	3.ª	Idem id.
Sorbas	Granada	3.ª	Idem id.
Vera	Granada	3.ª	Idem id.
Piedrabuena	Albacete	4.ª	Antigüedad absoluta.
La Espada	Coruña	4.ª	Idem id.
Sort	Barcelona	4.ª	Idem id.
Fonsagrada	Coruña	4.ª	Idem id.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de abril de 1941.—Ignacio de Casso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Publicando la lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones libres a Notarías, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de marzo último.

En cumplimiento del artículo séptimo del Reglamento para las oposiciones libres a Notarías y dentro del plazo reglamentario se publican en el tablón de anuncios las listas de los so-

licitantes admitidos a las mismas con la clasificación efectuada, al objeto de que en un plazo de «diez días naturales», que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la fecha de este anuncio, puedan los interesados recurrir ante el Tribunal de la oposición contra la exclusión o clasificación realizada.

Asimismo, y en cumplimiento del acuerdo de esta Dirección General de 21 de abril de 1941, se publica en la misma forma la relación de expedientes incompletos, a los que podrán adi-

cionarse los documentos señalados durante el plazo que en dicho acuerdo se fija y que terminará el mismo día en que finalicen los diez del término que, para reclamar contra su exclusión o clasificación, concede a los interesados el artículo séptimo del Reglamento antes citado; pudiendo, asimismo, éstos reclamar contra la calificación de documentos realizada por esta Dirección General, ante el expresado Tribunal, durante el mismo plazo señalado para recurrir contra la exclusión o clasificación.

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
110.	D. José María de Mena y San Millán	C.
111.	D. Francisco Javier, Esplago Sobrecasas	C.
112.	D. Santiago Barrachina Mullerat	C.
113.	D. Rosendo Barrio Ferrer	F.
114.	D. Luis María de Olano y de Orive	B.
115.	D. Julián Ejercicio Belsa	F.
116.	D. Francisco Sanz Pedrero	F.
117.	D. Gregorio Monzón Aloras	F.
118.	D. José María Piñol Aguiadé	D.
119.	D. Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya	D.
120.	D. Juan Betes Jurado	C.
121.	D. Angel Cabrero Gallego	F.
122.	D. Antonio Cabrero Gallego	C.
123.	D. Eugenio González Gutiérrez	C.
124.	D. Francisco Montoro Ruiz	C.
125.	D. José María Zarza Gómez	F.
126.	D. José María Capell Balcells	B.
127.	D. César Delgado González	C.
128.	D. Enrique Gabarró Sansó	F.
129.	D. Luis Buitragueño Rainos	F.
130.	D. Ramón Solano y Aza	F.
131.	D. José Roan Martínez	B.
132.	D. María Consuelo Mendizábal Alvarez	F.
133.	D. Cipriano Remedios Inigo	E.
134.	D. Juan Cervó Serra	F.
135.	D. José Sainz-Pardo y Bernabé	B.
136.	D. Vicénte Gutiérrez Cuelo	F.
137.	D. Francisco Buitrón Fernández	F.
138.	D. Luis Cárdenas Hernández	B.
139.	D. Juan de Dios Cárdenas Hernández	B.
140.	D. Francisco José Gas Carpio	B.
141.	D. José María Silló Vicente	F.
142.	D. Enrique Franch Alfaro	B.
143.	D. Victorino Hornillos González	C.
144.	D. Anancio Hornillos González	C.
145.	D. Esteban Heredia Heredia	F.
146.	D. Félix García Gutiérrez	F.
147.	D. Ferrando de Torres Cid	F.
148.	D. Bartolomé Torres Serra	B.
149.	D. Juan Sanz Ares	C.
150.	D. Manuel Cabrera Martínez	F.
151.	D. Luis Oliver Sacristan	F.
152.	D. Domingo Solano Solis	F.
153.	D. Juan Bautista Montoya Lillo	F.
154.	D. José Luis María Elósegui y Alday	F.
155.	D. Luis Delgado González	C.
156.	D. Francisco García Mizzi	C.
157.	D. Ignacio Sánchez y López del Vallado	D.
158.	D. Román López Rubin	F.
159.	D. Carlos Llovena Saizquier	F.
160.	D. Antonio Barber	F.

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1.	D. Fernando Ruiz de Huidobro y de León	C.
2.	D. Rafael Zaráuz Cánovas	F.
3.	D. Angel Hijas Palacios	F. p.
4.	D. Félix Ruiz Cámara	A.
5.	D. José Valenzuela Moreno	F.
6.	D. Eusebio Manteola Cabeza	C.
7.	D. Ignacio Bertrand y Bertrand	B.
8.	D. Joaquin Lara Quintana	B.
9.	D. Luis López-Mancisidor Solano	D.
10.	D. Juan Luis Ramos Pérez-Coleman	B.
11.	D. Gabriel Alferez Callejón	D.
12.	D. Emilio Iturmendi Bañales	C.
13.	D. Ezequiel Mozo Bravo	D.
14.	D. Juan Ricardo Peña del Cuelo	D.
15.	D. Manuel Caruena Navarrete	F.
16.	D. Constantino Escobar Rodríguez	F.
17.	D. Pedro Pujales González	C.
18.	D. Antonio García de Cortázar Sagaminaga	B.
19.	D. Luis Solano y Aza	B.
20.	D. Juan Fernández Lozano	F.
21.	D. José Luis García Valcarcel	B.
22.	D. Manuel Alarcón y Sánchez	F.
23.	D. José María Millán Salanova	F. p.
24.	D. Amando García Royo	B.
25.	D. Luis Serrano Guzmán	E.
26.	D. Gabriel de Luz y Fernández de Luz	F.
27.	D. Francisco Roco García	F.
28.	D. Jerónimo Olleros Petit	F.
29.	D. José Mauri Serra	D.
30.	D. Marcos Cristóbal Sánchez	C.
31.	D. Luis Pagés Costart	C.
32.	D. Ignacio Nart Fernández	B.
33.	D. Juan Cruz Martínez Moya	B.
34.	D. Rafael Flores Micheo	C.
35.	D. José Reyes Sánchez	C.
36.	D. Rafael García Hernández	C.
37.	D. José Luis Calvo Alvarez	C.
38.	D. Odón Servat y Adua	F.
39.	D. Antonio Edo Quintana	B.
40.	D. Miguel Lacarta y de Miguel	C.
41.	D. Luis Peñalver Vinader	D.
42.	D. José Luis Albornoz García del Busto	D.
43.	D. José Mengual Peris	F. r.
44.	D. Alejandro Díez Cabezudo	B.
45.	D. Manuel del Ojo Velayos	F.
46.	D. José Manuel Avila Pla	C.
47.	D. Juan O'Callaghan, Martinez	C.
48.	D. Jesús José Sanhuquillo Sáiz	F.
49.	D. Ramón Guixá Vilalta	F.
50.	D. Lorenzo Rosa Lucía	C.
51.	D. Fernando Burgués Molina	C.
52.	D. Miguel Olmedo, Medina	D.

53.	D. Juan Pedro Sevilla Navarro.....	C.
54.	D. Jacinto Sánchez Z-rdo	C.
55.	D. José Aquirre Charro	B.
56.	D. Ignacio Pascual Domingo	B.
57.	D. Santiago Sánchez Martínez	F.
58.	D. Manuel María Tabarés Cacho	F.
59.	D. Jesús Vozmediano Foldán	B.
60.	D. Ramón Almenar Fabra	B.
61.	D. José Giménez Lara	F.
62.	D. José no Huerta	B.
63.	D. Santiago Vallejo Heredia	B.
64.	D. Emilio Parrilla Sarrión	F.
65.	D. Alfonso Ramón Pérez Garzón	B.
66.	D. Enrique Giménez Arnáu	F.
67.	D. José María Gutierrez de Rozas y de la Herria	F. (Not.º)
68.	D. Carlos Ochoa de Olza y Arrieta	B.
69.	D. Francisco Santolalla Lacalle.....	F.
70.	D. Eufemio Puerto Gascón	B.
71.	D. Manuel Torralba Cánovas	F.
72.	D. Felipe Fernández Ortiz	A.
73.	D. Isidoro del Pozo Villamente	C.
74.	D. Francisco del Pozo Villamente	C.
75.	D. Felipe Gómez Guillén	F.
76.	D. Pedro Igual Alía	B.
77.	D. Fermín Pocosales Pavo	B.
78.	D. Miguel Borrachero Fernández	F.
79.	D. Francisco Elvino Meseguer	B.
80.	D. Jesús Santacruz Velázquez	C.
81.	D. Gabriel Fuste Mayans	B.
82.	D. Eloy Sánchez Torres	C.
83.	D. Enrique Simón y Maderne	C.
84.	D. José López Uceda	D.
85.	D. Manuel Alvarez Beluga	F.
86.	D. Luis Clavera Armenteros	B.
87.	D. Bienvenido Alvarez Martínez	C.
88.	D. Carlos Alvarez Martínez	C.
89.	D. Juan Zubeldia Iribarren	F.
90.	D. Fernando Riera y Aisa	B.
91.	D. Francisco González y Martín-Meras	B.
92.	D. Bernardo Díaz Alvarez	C.
93.	D. Tomás Martínez Canales	F.
94.	D. Salvador Martínez Díaz	F.
95.	D. José de Prada Casaseca	C.
96.	D. Glicerio Kaiser Herranz	F.
97.	D. Diego Romero Pérez	B.
98.	D. José Suárez Barcena de Llera	B.
99.	D. Reyes Vera Culebras	F.
100.	D. Juan Francisco Hernández Komes	F.
101.	D. Enrique Pérez-Ardá López	F. P.
102.	D. Luciano Lobato García	F.
103.	D. Manuel Luengo Chillón	F.
104.	D. Eduardo Pérez-Grifo	C.
105.	D. Vicente Caamaño Fernández	B.
106.	D. Antonio Sánchez Jáuregui	B.
107.	D. Jaime Sánchez Somoano	B.
108.	D. Ramón Sánchez Somoano	B.
109.	D. Carlos Sánchez Somoano	B.
110.	D. Alejandro Bérgamo Lladrós	B.
111.	D. José Antonio Olasoaga y Goltia	B.
112.	D. Vicente Calatayud Botella	C.
113.	D. Antonio Pons Monjo	F.
114.	D. José Engo Alvarez	F.
115.	D. Juan Alemañy Vicir.	F. (Not.º)
116.	D. Manuel Alvarez Suero	B.
117.	D. José Seirano Pacheco	F.
118.	D. Higinio Guerra Valcárcel	F.
119.	D. Francisco Blanch López	C.
120.	D. Diego Fernández-Bianco y Romero	F.
121.	D. Juan Astor Casanovas	F. P.
122.	D. Crispulo Márquez Espada	F. P.
123.	D. José Estepa Moyano	B.
124.	D. Segundo Hernandez Rincon	F.
125.	D. Miguel Seifano Gómez Vallejo	F.
126.	D. Luis Gaspar y Cereceda	F.
127.	D. José María Muñoz Larrabido	F. (Not.º)
128.	D. Antonio Jiménez Mogollón	F.
129.	D. Juan Linares Castro	F.
130.	D. Manuel Domper Pascau	F.
131.	D. Pedro Bibikoni Rosselló	C.
132.	D. Antonio Vidal Rotger	C.
133.	D. Luis Bitaubé Nuñez	C.
134.	D. Nicolás Badía y Gutiérrez de Caviedes	C.
135.	D. José Jiménez Cabello de los Cobos	F.
136.	D. Mariano Díez Maté	C.
137.	D. Luis González de la Huebra Sánchez	C.
138.	D. Antonio Sevilla García	F.
139.	D. Rodolfo Vera Alcázar	C.
140.	D. Ricardo Alvarez Represa	A.
141.	D. Manuel Montes Ortega	F.
142.	D. Juan Bautista Boronat Ceiró	F.
143.	D. Manuel Díaz Villasanté	F.
144.	D. Alfonso del Moral y de Luna	C.
145.	D. José Castelló Castelló	C.
146.	D. Francisco Hidaigo Barragán	F.
147.	D. Félix Melendo Abad	F. P.
148.	D. José Rubio Sarmiento	A.
149.	D. Vicente Coca y Coca	C.
150.	D. Enrique de la Torre Moreiras	B.
151.	D. Jesús Linares y Gallardo	B.
152.	D. Luis Riera Aisa	C.
153.	D. José Gabriel Erdozain Gaztelu	C.
154.	D. Julio Guelbenzu Romano	C.
155.	D. José Luis Lanz de Nadal	A.
156.	D. Joaquín de Ribot y de Balé	B.
157.	D. Mariano Vilellas Lamarca	C.
158.	D. José Mariano Solanot Cuesta	B.
159.	D. Francisco Soriano Sánchez	F.
160.	D. José Santos de Mata	F.
161.	D. José Poveda Murcia	C.
162.	D. Angel Martín Serrano Alvarez	E.
163.	D. Fernando Seguros Valle	E.
164.	D. Francisco Hidaigo Torruella	B.
165.	D. Martín Jesús Rodríguez López	B.
166.	D. Alfredo Pastor Pastor	C.

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
326.	D. Miguel Manteca López	B
327.	D. Manuel Manteca López	B
328.	D. José Bento Cabrerizo	B
329.	D. Manuel Benavides y García C. Zuhiga	C
330.	D. Carmelo de Motta Monreal	B
331.	D. Mariano Valverde aradinas	F
332.	D. Tomás Sancho Artola	B
333.	D. José Antonio Calvo Granados	F
334.	D. José Jurado García	F
335.	D. Martirán Butiá Granés	F
336.	D. Juan Aisius Malagelada	C
337.	D. Julián Echevarria González	C
338.	D. Guillermo Agüero Carrasco	C
339.	D. Carlos Oltra Borona	E
340.	D. Francisco Jarriaga Borcalba	D
341.	D. Francisco Miguel Font Sastre	F
342.	D. ANTONIO V. JERGENS	F
343.	D. Luis Fou Ribas	B
344.	D. Francisco Gómez de Mercado de Migue.	B
345.	D. José Clavero Núñez	F
346.	D. Julián Pascual Portolés	B
347.	D. Eduardo Clergues Andreu	E
348.	D. Francisco Nuñez Lagos	F
349.	D. Angel Rodríguez-Alicé García	F
350.	D. Salvador Mo. Ripoll	B
351.	D. Damaso-Carmelo Angulo Borobio	F
352.	D. Juan Moso Goizueta	C
353.	D. Luis García Guinea	C
354.	D. Ramón García Guinea	C
355.	D. Benito Paricio Barril	C
356.	D. José Luis Iturraide Martínez	F
357.	D. Rafael García Reparaz	C
358.	D. Juaz Villegrán y Carrasco	E
359.	D. Francisco Muniesa Tomás	C
360.	D. Manuel Sigler Jiménez	D
361.	D. José Irazzo Castelló	F
362.	D. Mauricio Fernandez-Cuevas y Martin	F
363.	D. Juan Bofill Bofill	C
364.	D. Mariano Catalá Ruiz	A
365.	D. José María Gumersindo Benavides Ramos	B
366.	D. Javier Amichis Goiburu	C
367.	D. Benito Temprano Varela	F
368.	D. Avelino Villas Ferrando	F
369.	D. José Castilla Pérez	C
370.	D. Pedro Inigo Gómez	F
371.	D. Francisco Javier Fiestas Contreras	B
372.	D. Carlos Ordóñez Romero	B
373.	D. Antonio Ordóñez Romero	B
374.	D. Alberto Martín Gamero	B
375.	D. Manuel del Valle Pando	B
376.	D. José Marqueno Molina	F
377.	D. Luciano Marin Sainz	C

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
218.	D. Luis Valentín Chacartegui y Sáenz de Tejada	B
219.	D. Rafael Esteve G. roto	B
220.	D. Jaime Cosmen Rubio	C
221.	D. Lorenzo García-Tornel y Florensa	C
222.	D. Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso	B
223.	D. Juan García Atance	B
224.	D. Gregorio Santos de Cossio	C
225.	D. Calixto García Aranda	F
226.	D. Demetrio Luna García	F
227.	D. Salvador Amorós Gisbert	F
228.	D. José Madrazo Núñez	C
229.	D. Antonio López-Fando Rodríguez	C
230.	D. José Cano Tomás	F
231.	D. Vicente Badenas Segarra	F
232.	D. José María Martín Sánchez	B
233.	D. Antonio Dou Abadal	B
234.	D. Ramón Bayes Vayreda	C
235.	D. Antonio Vázquez Campo	C
236.	D. José Ramón Fernández Rubial	F
237.	D. Eloy Luelmo Lucino	C
238.	D. Enrique Medina Valmaseda	C
239.	D. Antonio Requijo Requijo	F
240.	D. Juan Mantilla Aguirre	F
241.	D. Angel Sanz Fernández	F
242.	D. Enrique López Bermejo	F
243.	D. José Cabello Robles	C
244.	D. Venancio Nicolás Pérez Barquero	F
245.	D. Antonio Santos de Mata	C
246.	D. Crispulo Pardo Anatriain	C
247.	D. Antonio Escagués Yoldi	F
248.	D. Joaquín Brufau Ferrer	D
249.	D. Vicente Soto Soler	C
250.	D. Vicente Bañuls Miñana	F
251.	D. Pedro Cabrera Araoz	B
252.	D. Mariano Avarez Fernández	C
253.	D. José Areitio y Ariznabarreta	B
254.	D. Francisco Severó Baeza	F
255.	D. Anastasio Sánchez Barragán	F
256.	D. Arturo Manso Rincón	B
257.	D. Pablo Cervera Enseñat	B
258.	D. José Puig Brutau	C
259.	D. Ildefonso Fernández Ferrnoso	C
260.	D. Eduardo Liagaria Plá	F
261.	D. Juan José Pérez Gómez	F
262.	D. Alfonso Querceda de la Bárcena	D
263.	D. Segundo López Martín	E
264.	D. Manuel Rodríguez Alonso	A
265.	D. Guillermo Aranguren Loustau	C
266.	D. Manuel Loraque Campos	B
267.	D. Victor Fernández González	F
268.	D. Angel Pastor Dancausa	C

378.	D. José de Castro Porras	F.
379.	D. Fernando Brea Melgarejo	D.
380.	D. Luis Sanz Suárez	F.
381.	D. Manuel Fernández Villamarin	C.
382.	D. Germán Fernández Villamarin	B.
383.	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez	C.
384.	D. Félix Conde Cossio	A.
385.	D. Jesús Conde Cossio	A.
386.	D. Manuel Cabanero Martín	C.
387.	D. Luis Callejo Osoz	C.
388.	D. César Quintián Noas	F.
389.	D. Víctor Núñez Escalona	F.
390.	D. Manuel Hernández Jimenez	F.
391.	D. Manuel Oliag y Giner	F.
392.	D. Julio Calvillo Martínez	F.
393.	D. Antonio Odrizola y Pietas	C.
394.	D. José María García Segovia	B.
395.	D. Luis Casas Ramos	B.
396.	D. Ramón Arias Chantres	E.
397.	D. Luis Durán y Rico	F.
398.	D. Julio Fernández Rodríguez	F.
399.	D. Darío Estévez Fernández	F.
400.	D. Rafael Nicolás Isasa	F.
401.	D. Claudio Riesgo del Campo	F.
402.	D. Enrique Robles del Río	F.
403.	D. Julián Sánchez-Escribano Rico	B.
404.	D. Francisco Javier Sansa Nequi	B.
405.	D. Joaquín Viola Sauret	A.
406.	D. Manuel Fidalgo Pereira	C.
407.	D. Javier Soaje Hermda	B.
408.	D. Manuel Lozano Jerralta	C.
409.	D. Vicente Martínez Borso	C.
410.	D. Joaquín de Benito Lotaque	F.
411.	D. José Peña Llorente	C.
412.	D. Juan García Foulqué	F.
413.	D. Eladio Bragado Calvo	C.
414.	D. Gaspar Dávila Dávila	B.
415.	D. José Valverde Madrid	B.
416.	D. Carlos Pujol Raes	B.
417.	D. Antonio Cano Sánchez	F.
418.	D. Pelayo Artigas Ramirez	B.
419.	D. Alfonso Martínez Almeida	B.
420.	D. José Martín del Río González	B.
421.	D. Pedro Avila Alvarez	B.
422.	D. Aurelio Escribano Gozalo	B.
423.	D. Luis Avila Alvarez	B.
424.	D. Luis Amorós Guillén	E.
425.	D. Marino Dávila Yague	C.
426.	D. Antonio González Palomino	C.
427.	D. Emilio Serra Contioso	C.
428.	D. Abelardo Sánchez Plasencia	B.
429.	D. Alfonso Cruz Auñón	B.
430.	D. José Justo González Bolaños	C.
431.	D. Fernando de Sepúlveda y Courtoy	C.
432.	D. Víctor Navas Concas	B.
433.	D. Fernando Canillas Alberti	D.
434.	D. Santiago Chamorro Piñero	F.
435.	D. Manuel Flores Fada	F.
436.	D. Andrés de Dalmasas y Jordana	C.
378.	D. Angel Alvarez López	B.
379.	D. José Luis Alvarez Vidal	C.
380.	D. Florencio Themudo Quirós	B.
381.	D. José María Millán Ferrer	D.
382.	D. Plutarco Marsá Vancells	C.
383.	D. José María Sanchez del Rey	C.
384.	D. Manuel Segarra Tomás	F.
385.	D. Juan Pérez Burriel	F.
386.	D. José María Ambrosio García Andino	F.
387.	D. José Esjeban Fernández Alvarez	B.
388.	D. Aniano Cadinanos Andino	C.
389.	D. Angel Alaruga Morales	E.
390.	D. Santiago Sosa Aiguacil-Carrasco	P.
391.	D. Antonio Babuena Cavallini	(Not.)
392.	D. Luis de la Campa Martínez	
393.	D. Pedro Rodríguez Contreras	
394.	D. Pedro Castelló Alvarez	
395.	D. Francisco Molina y Sáez de Tejada	
396.	D. Luis de la Haza Ordoñez	
397.	D. Carlos Fernández-Castañeda Cánovas	
398.	D. Francisco Román Bayona	
399.	D. Francisco Davi Alomar	
400.	D. Gumeisindo López Pérez	
401.	D. Jesús García-Valdecasas Santamaría	
402.	D. Juan José Puebla y Torija	
403.	D. Benjamin Gallego Samaniego	
404.	D. Alvaro Tomé Alonso	
405.	D. Gonzalo Alvarez Romero	
406.	D. Veremundo Bellod Gómez	
407.	D. Francisco Enriquez Godoy	
408.	D. Miguel Gomez de Liano y Cobaledo	
409.	D. Guillermo Hernández Caja	
410.	D. Francisco Lopefeda Andreu	
411.	D. Luis de Mir Clapés	
412.	D. Fausto de Prado Mantilla	
413.	D. Agustín Vinós Hospital	
414.	D. Arturo Nieto Diaz	
415.	D. Alvaro Calvo Soriano	
416.	D. Jerónimo Centeno Arabaguena	
417.	D. Bernardino Marín Cobo	
418.	D. Alberto Martínez Fernández	
419.	D. José Pedreira Gómez	
420.	D. Juan Angel Allende Corcuera	
421.	D. Cesáreo Más Alcaraz	
422.	D. Antonio Colecha Navarro	
423.	D. Eugenio Ciscar Climent	
424.	D. Eugenio Roig Ruiz	
425.	D. José Maruny Estrada	
426.	D. Fernando Vázquez Durán	
427.	D. Miguel Llopis Sempere	
428.	D. Carlos Arias Navarro	
429.	D. Calixto Doyal Amarelle	
430.	D. José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas	
431.	D. Antonio Roig Serra	
432.	D. Rafael de San Eustaquio Miguel	
433.	D. Tomás Santoro Iglesias	
434.	D. José María Marco Garmendia	
435.		

Num. de orden de presentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Grupo en que han sido clasificados

497.	D. Jerónimo Campañá y Ricaut	D.
498.	D. Eugenio Blasco Guinart	F.
499.	D. Francisco Javier Unoeta Arenal	B.
440.	D. Ricardo Montero de Espinosa y Tena	C.
441.	D. José Luis del Arco y Alvarez	E.
442.	D. Pelayo Ramón Guardia García	F.
443.	D. José María Pludo Pardo	C.
444.	D. Antonio Arenas Fernández	F.
445.	D. Juan de Oña Iribarne	D.
446.	D. Pedro Antonio Rullán Casanovas	B.
447.	D. José Luis Hurtado González	C.
448.	D. Licio Gomez Hernández	A.
449.	D. Juan D. Barbéñá García	D.
450.	D. Enrique Sanctis Sanchís	F.
451.	D. Emilio Barrial Vicéns	F.
452.	D. Emilio Arín Bongoños	F.
453.	D. Luis Pijuan Vila	F.
454.	D. Antonio Ortega Durán	F.
455.	D. Agustín Soler Bonor	B.
456.	D. Miguel López Llamas	D.
457.	D. Francisco Gasso Subiraachs	D.
458.	D. Dionisio Ruzafa Robles	F.
459.	D. Juan Molina Juyol	B.
460.	D. Antonio Oaudevilla Martínez	B.
461.	D. Francisco Obregón Barrera	F.
462.	D. Federico García Solís	F.
463.	D. Salvador Zaela Sánchez	F.
464.	D. Luis Vidal Alvarez	F.
465.	D. José Martín Pérez	C.
466.	D. José Nuñez de Casu Minguéz	E.
467.	D. César Alonso Hernández	C.
468.	D. Aurelio Valenzuela Moreno	C.
469.	D. Luis Andreu Alcover	C.
470.	D. Jaime Chicharro Lamamié de Clairac	D.
471.	D. Francisco Quereda Barcelona	F.
472.	D. José Solís Navarrete	F.
473.	D. Emigdio Florensino Morillo Abril	F.
474.	D. Francisco de P. Soriano Cañada	C.
475.	D. Julián Ponce Acevedo	F.
476.	D. Enrique Farfán y Calre	F.
477.	D. Anastasio Moreno Rubio	C.
478.	D. Felipe Solano Antelo	B.
479.	D. Rafael Mendoza y Mendoza	D.
480.	D. José Sanchez y Sanchez	D.
481.	D. José Martínez del Mármol	C.
482.	D. Cayetano Castillo Bautista	F.
483.	D. Felipe Gómez-Acebo Santos	B.
484.	D. Gabriel de Usera González	F.
485.	D. Isaac Martínez Alvarez	F.
486.	D. Juan Peña Gil	F.
487.	D. Alfonso Alfonso Nuñez	A.
488.		P.

Num. de orden de presentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Grupo en que han sido clasificados

546.	D. Idefonso López Aranda y Soria	C.
547.	D. Julián Dávila García	F.
548.	D. Jesús Burbaño Vázquez	B.
549.	D. José Alvarez de Toledo López	C.
550.	D. Maurilio Fernández Herrero	C.
551.	D. Cristóbal Ortiz Merelo	C.
552.	D. Vicente de la Fuente Ruiz	C.
553.	D. Ramón Sánchez Trasanos	C.
554.	D. Gonzalo Abad Baudin	C.
555.	D. Manuel Garitonandia Ferrando	F.
556.	D. Miguel Alfarón Castañeda	F.
557.	D. José Barona Sanchis	D.
558.	D. José María Lieberia Bés	F.
559.	D. Francisco de P. Caplin Bravo	F.
560.	D. Victoriano Baquero Teira	C.
561.	D. José de Terán Fernández	C.
562.	D. Luis Rodríguez y García-Ciaño	C.
563.	D. José Antonio de Luna Margonat	B.
564.	D. Florencio Arjona Sanz	F.
565.	D. Luis Cereceda Delgado	B.
566.	D. Luis Giménez Ruiz	C.
567.	D. Manuel Ruiz Gómez	C.
568.	D. Leonardo Fernández Suárez	F.
569.	D. Fidel Melero García	B.
570.	D. Ramón Rodríguez Iurralde	F.
571.	D. Juan de Novales y Mantilla de los Ríos	C.
572.	D. Pablo Benavides y Gómez	F.
573.	D. Juan Manuel Benavides y Gómez	C.
574.	D. Enrique Cano Fernández	C.
575.	D. Gustavo del Barco Cabezas	B.
576.	D. Alfonso Hernández Pardo	C.
577.	D. Vicente de la Plaza Santos	C.
578.	D. Ricardo Ferrer de la Cruz	F.
579.	D. Pedro Redondo Gómez	F.
580.	D. Agustín Ruiz Salas	C.
581.	D. Joaquín Adrien Igual	D.
582.	D. Florencio Velasco Márquez	F.
583.	D. Angel Acevedo Márquez	C.
584.	D. Bartolomé Linares Linares	B.
585.	D. Félix González Abascal	B.
586.	D. Juan Alberti de la Torre	C.
587.	D. Pedro Sequeira Simón	F.
588.	D. Celestino Alvarez y González de Suso	B.
589.	D. Alfonso Rivera Slmón	F.
590.	D. Francisco Orta Guijarro	C.
591.	D. Aurelio Rodríguez Molina	D.
592.	D. Emilio Ortiz Vera	F.
593.	D. José María Salazar García	B.
594.	D. José Manuel Iglesias López de Vivigo	F.
595.	D. Manuel García del Castillo	C.
596.	D. Manuel Fernández Moreno	B.

586.	D. Fernando Puig-Mauri y Santa Ana	F.
589.	D. Pedro Antonio González y González	B.
600.	D. Jesús Salazar y Ocharan	B.
601.	D. Antonio Ródenas González	D.
602.	D. Enrique Maradona de Vicente	C.
603.	D. Joaquín Morales Cortés	C.
604.	D. Juan Comas Roger	A.
605.	D. Manuel García Miguel	C.
606.	D. José Vicente Más	G.
607.	D. Pedro Fernández Somoza	C.
608.	D. José María González Ordóñez	D.
609.	D. Pedro Agustín González Ordóñez	F.
610.	D. Julio Lasces Guitián	F.
611.	D. Angel José Novoa Somoza	B.
612.	D. José María Luque Cuenda	B.
613.	D. Francisco Vaquer Cantarero	E.
614.	D. Enrique del Valle Fuentes	G.
615.	D. Fernando Vázquez Domínguez	B.
616.	D. José María Zaragoza Garrido	D.
617.	D. Jorge Roura Rosich	B.
618.	D. Enrique Mateos Almoguera	C.
619.	D. Rafael López de Haro y Puga	F.
620.	D. Miguel García Fernández	F.
621.	D. José Utrilla Serrano	B.
622.	D. Angel del Val Moral	F.
623.	D. Vicente Valero Boidera	F.
624.	D. Rafael Valverde Leigo	C.
625.	D. Juan María Merino García	F.
626.	D. Rafael Peidro Alós	F.
627.	D. Félix Valverde López	C.
628.	D. Julio Pascual y Domingo	F.
629.	D. Sandalio Courcl González	F.
630.	D. Rogelio Courcl González	B.
631.	D. José Ignacio González del Valle Llaqueno	B.
632.	D. Isidoro García Ferrandez	F.
633.	D. Antonio Delgado Cuadra	F.
634.	D. Manuel Climent Grao	F.
635.	D. César Márquez Millares	B.
636.	D. José Joaquín Aguirruza Ruiz de Gauna	B.
637.	D. Daniel Turullols Aguirre	B.
638.	D. Antonio Avanguren Riesgo	C.
639.	D. Santiago Hermosilla Alouaio	F.
640.	D. Rafael Galarraga y Echébarro	F.
641.	D. Manuel Nogales Barquero	F.
642.	D. Narciso de Fuentes Sanchiz	B.
643.	D. Arturo Gallardo Rueda	F.
644.	D. Lino Hierro Ortiz	F.
645.	D. Mariano de Leyva y Ortega	F.
646.	D. Félix Ochoa Uriel	C.
647.	D. Luis Félix Alonso López	F.
648.	D. José Cortés Nuñez	C.
649.	D. Javier Conde González-Tablas	C.
650.	D. Antonio Mariano Millán López	A.
651.	D. Martín Recarte Casacova	F.
652.	D. Guillermo de Gregorio Harold	A.
653.	D. Emilio Iglesias Ameigueras	B.
654.	D. Manuel Montañer Latorre	E.
655.	D. Juan Fabregat Planas	F.

489.	D. Mariano Esteban y Romero	F.
490.	D. Francisco Espinosa Quesada*	D.
491.	D. José María Romero Sanz	B.
492.	D. Luis Martín Ballester	B.
493.	D. Antonio Bartolomé Martínez	C.
494.	D. Juan Astray Risueño	F.
495.	D. Luis María Martín Miguel	C.
496.	D. Eduardo del Castillo Granda	F.
497.	D. Juan Morán Cuñado	D.
498.	D. Joaquín Enrique Pérez Real	F.
499.	D. Luis Ceres Rodríguez	F.
500.	D. Juan Antonio Miguélez Bustamante	C.
501.	D. Rafael Montes Bru	B.
502.	D. Manuel García Rodríguez	B.
503.	D. Mariano Adáñez Romero	F.
504.	D. Rafael Otero del Palacio	B.
505.	D. Juan González Egúés	F.
506.	D. Fernando Benavides y García de Zuñiga	F.
507.	D. Arsenio Cerro y Sánchez-Herrera	C.
508.	D. Emilio Cerro y Sánchez-Herrera	B.
509.	D. Agustín Tortola Belety	B.
510.	D. Alberto Alvarez de Sotomayor Morales	B.
511.	D. Manuel Miguel Hernández	A.
512.	D. José Palop Fillol	F.
513.	D. Manuel Bocanegra Camacho	B.
514.	D. Antonio Duque Hidaigo	F.
515.	D. Agustín Gómez Moreno	B.
516.	D. Luis Lario y Diaz-Benito	F.
517.	D. Luis Santos Jiménez Aserjo	F.
518.	D. Mariano Luis Merchán del Castillo	F.
519.	D. José Sánchez del Río Pison	F.
520.	D. Miguel Betger Martorell	C.
521.	D. Ramón María Roca Sastré	F.
522.	D. Antonio Montero Mendivil	B.
523.	D. Celso Migue. del Corral y Miguel del Corral	C.
524.	D. Jesús Martínez Alonso	B.
525.	D. José María de Latorre Navarro	A. p.
526.	D. José Guiote Lorenzo	C.
527.	D. Eladio Calero Baldo	F.
528.	D. Miguel González Rodríguez	C.
529.	D. Francisco de Salas Garau Alzina	C.
530.	D. Francisco Fernández Martín	B.
531.	D. Luis Felez Costea	C.
532.	D. José Felez Costea	C.
533.	D. Evaristo Pérez de la Cruz González	C.
534.	D. Gonzal Pumarés Asunsolo	B.
535.	D. Santiago Diaz Rodríguez	F.
536.	D. Juan Vallat de Goytisolo	B.
537.	D. Manuel Buitrón Fernández	A.
538.	D. Ramón Risueño Catalán	F.
539.	D. Migue. de Castells y Adriaenses	D.
540.	D. Fernando Romayo Saunper	D.
541.	D. Benito Angulo Iñiguez	B.
542.	D. Manuel Alvarez Ossorio y Bensusan	B.
543.	D. Carlos Alonso Estévez	F.
544.	D. José Alcántara Sampelavo	F.
545.	D. Juan José Martínez Colubi	C.

(Not.º)

(Not.º)

(Not.º)

(Not.º)

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
656	D. Alfonso García Avnal	F.
657	D. Silvestre García Vivo	F.
658	D. Donato Gago Curtés	F.
659	D. José Guglieri Sierra	B.
660	D. José María Herrán Ortiz	C.
661	D. Dionisio Led de Lajusticia	D.
662	D. José Lor Sáenz	C.
663	D. Félix Martín Conde	F.
664	D. Miguel de Miguel y Miguel	B.
665	D. Alvaro de Moutas y González-Campuzano	E.
666	D. Manuel Gutiérrez Soler	B.
667	D. Félix Martínez Loychate	F. p.
668	D. Eulogio Aparicio Díaz-Maroto	F.
669	D. Jesús Montero Losada	C.
670	D. Agustín Peyra y Oliva	C.
671	D. Valentín Pueyo Bonet	C. p.
672	D. Juan José Pons Pérez	D.
673	D. Gonzalo Prego Meirás	D.
674	D. Ramiro Prego Meirás	C.
675	D. Manuel Prieto Escudero	C.
676	D. Ramón Torrente Giménez	C.
677	D. Gumersindo Solís Lluch	F.
678	D. Francisco González Gómez	B.
679	D. José López Alascio	D.
680	D. José Molera García-Arevalo	B.
681	D. Eladio Meana Trola	C.
682	D. Jaime Barrio Cuadrillero	B.
683	D. Ramón Serrano Guzmán	C.
684	D. Manuel Amorós Gozábez	F.
685	D. Isaac Navarrete Marzal	C.
686	D. Edmundo Díaz Cabarcos	B.
687	D. Rogelio Gallego More	F.
688	D. Miguel Moraleda Merino	F.
689	D. Francisco Sánchez Pérez	F.
690	D. Juan Torrós López	F. p.
691	D. Eduardo de Arana Abreu	F.
692	D. Francisco Vigil de Quiñones Villalba	C.
693	D. Tomás de Villarreal Casas	F.
694	D. José Guardo Salagaray	F.
695	D. Miguel Colina Zaranona	F.
696	D. Gerardo Bardón Fernández	B.
697	D. Eduardo Ortiz y Montero	B.
698	D. Juan Crisóstomo de Echave-Sustaeta y Pecina	B.
699	D. Antonio Luis Soler y Bans	C.
700	D. Francisco Alberto Gutiérrez Moreno	C.
701	D. Pedro Lumbreas Valiente	C.
702	D. José Fernández Sánchez-Bordona	C.
703	D. Carlos Font Llopert	E.
704	D. José María Font Llopert	E.
705	D. Manuel Antonio Romero Vieltez	F.

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
763	D. Santiago Pelayo Hore	F.
764	D. José Arroyo Romanillos	F.
765	D. Ramon Barbera Marsal	F.
766	D. José Ruiz y Sánchez	F.
767	D. Francisco Ribes Canet	F.
768	D. Francisco P. Grima Reig	F.
769	D. Vicente Grima Reig	F.
770	D. Alberto Cuartero García	B.
771	D. Pascual Boigues Serra	B.
772	D. Carlos Pintos Castro	F.
773	D. Ricardo Olivés Arroyo	F.
774	D. José Marín Monroy	B.
775	D. Isidoro García y Díaz	C.
776	D. Gerardo Larrea Urquijo	C.
777	D. Manuel Facorro Queimadelos	C.
778	D. Teodoro Alia Nombela	F.
779	D. Maritiano Hernández Díaz-Prietó	A.
780	D. José Oliver Cobeña	D.
781	D. Eustaquio-Martin Güemes Pérez	F.
782	D. Eduardo Ortega Rodríguez	D.
783	D. Salvador Grau Fernández	C.
784	D. Manuel de Pineda Martínez	F.
785	D. José María Asúnsolo Linares	F.
786	D. Gregorio Pérc. Sauquillo	F.
787	D. Antonio Torres Martínez	A.
788	D. Juan Serra Navarro	F.
789	D. Alfonso Leirós Fernández	F.
790	D. Sebastián Humanes López	B.
791	D. Juan-Bautista Vasco y Merlo	F.
792	D. César A. Otero Aguado	F.
793	D. Venancio López Rodríguez	B.
794	D. Manuel Corazón Molina	F.
795	D. Juan Bautist. Rodríguez Burgos	F.
796	D. Erico Shaw Tinoco	C.
797	D. Vicente Fernando Peña y de Lomas	C.
798	D. Emiliano Fernández Ayuso	C.
799	D. Alberto Losada Delgado	F.
800	D. Fernando Migoya Migoya	A.
801	D. Francisco Sánchez y Sánchez	C.
802	D. Vicente Piñero y Carrión	F.
803	D. Enrique Criado Crespo	B.
804	D. José Fernández Rodríguez	C.
805	D. Luis López Lorente	C.
806	D. Antonio García-Peñuela Lombardero	F.
807	D. José María Carreño González	C.
808	D. Tomás Ordóñez Ferrer	F.
809	D. Angel Luis de la Herrán y de las Pozas	B.
810	D. Enrique Ruiz Chena	D.
811	D. Salvador Morote Chapa	F.
812	D. José Delgado de Bárbara	F.
813	D. Domingo González de Echavarti e Ibararán	E.

316.	D.	José Millaruelo Clemente	B
317.	D.	Jesús Millaruelo Clemente	C
318.	D.	Raúl Romero Miura	D
319.	D.	Rafael Velázquez y García d. Vinuesa	E
320.	D.	José Pérez Gisbert	F
321.	D.	Francisco Sandoval Puera	G
322.	D.	José Sánchez Agesta	H
323.	D.	Joaquín Losada Pinedo	I
324.	D.	Pedro Arribas Portales	J
325.	D.	Carlos Chacón Rodríguez	K
326.	D.	José Villegas Gardoqui	L
327.	D.	Francisco Díaz Torres	M
328.	D.	Fernando Albert Fernández	N
329.	D.	Rafael Fernandez Pérez	O
330.	D.	Marcelino Pedro-Viejo Henche	P
331.	D.	Juan Pretel Perez de las Bacas	Q
332.	D.	Alfonso Arévalo Carriero	R
333.	D.	Juan Rivadulla Ortega	S
334.	D.	Marcelino Barreiras Pereira	T
335.	D.	Rubén Cabrera de la Puerta	U
336.	D.	Juan Fajal Borotau	V
337.	D.	Francisco Compán Hanza	W
338.	D.	Manuel Ruiterrández Rodríguez	X
339.	D.	José Rioja y Fernández de Mesa	Y
340.	D.	José María García Ruiz	Z
341.	D.	Juan Sampedro Font	AA
342.	D.	Luis Díaz González	AB
343.	D.	Sergio González Colliado	AC
344.	D.	Manuel Juan Marín	AD
345.	D.	Luis Gómez Sanz	AE
346.	D.	Jesús del Pozo Parada	AF
347.	D.	Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa	AG
348.	D.	José Gastalver Argomaniz	AH
349.	D.	José Gastalver Chacon	AI
350.	D.	Ricardo Gomez Olaniz	AJ
351.	D.	Victoriano Gonzalez de Bultrago y Sánchez	AK
352.	D.	Alberto Ibáñez del Cerro	AL
353.	D.	Ignacio Iniguez de la Torre y Guillerrez	AM
354.	D.	Juan Montis Toño	AN
355.	D.	José María Muñoz Campos	AO
356.	D.	Fernando de Peralta Lozano	AP
357.	D.	Luis Pesechen Kutz	AQ
358.	D.	Ignacio de Prada y Gutiérrez Lagarajos	AR
359.	D.	Francisco José Roig Ferrer	AS
360.	D.	Miguel Seoane Lozano	AT
361.	D.	Edulberto Valle Sacristán	AU
362.	D.	Eduardo Zancaña Alarcon	AV
363.	D.	José María Miguel del Corral y Miguel del Corral	AW
364.	D.	Antonio Arbona Nadal	AX
365.	D.	Arsenio Archanco y Royo	AY
366.	D.	Aracés Barceló Mesquida	AZ
367.	D.	Luis Beltrán Fustero	BA
368.	D.	Eduardo Blat Gimero	BB
369.	D.	Manuel Cardona Sanz	BC
370.	D.	Fernando Bayano Baños	BD
371.	D.	Eduardo Urteaga Uranga	BE

(Not.º)

(Not.º)

(Not.º)

708.	D.	Vicente Rey Ruiz	B
709.	D.	Eliso García del Moral y Bujalance	F
710.	D.	Luis Antón Rodríguez	F
711.	D.	Mariano Gómez-Ulla y Lea	C
712.	D.	Francisco Angel Abella Martín	C
713.	D.	Gaspar Prego García	C
714.	D.	Diego Ramirez-Cardenas y Prego de Oliver	C
715.	D.	Juan Ramirez-Cardenas y Prego de Oliver	D
716.	D.	Carlos Davila Grana	D
717.	D.	Francisco Sáenz Ureña	B
718.	D.	Juan Drake y Drake	F
719.	D.	Juan Acevedo Iliana	F
720.	D.	Alfonso Bellón Renovales	F
721.	D.	Rodrigo Alvidin Vallejo	B
722.	D.	Candido Romero Muro	B
723.	D.	José Luis Muñoz Rodríguez	C
724.	D.	Raimón Mallot Arborea	B
725.	D.	José María García López-Novales	B
726.	D.	Fernando María Mesanza y Ruiz de Salas	B
727.	D.	Antonio Zenón Varona Diaz	B
728.	D.	José Cruz Carrasco	C
729.	D.	Francisco Pedro Madero Valdeolmos	C
730.	D.	Juan Vicente Madero Valdeolmos	F
731.	D.	Pío José Briones Ledesma	F
732.	D.	Augusto Oiarre Egido	F
733.	D.	José María Gimeno Valentin	C
734.	D.	Federico Gordo Madrián	F
735.	D.	José Luis de la Viña Magdaleno	C
736.	D.	Juan José Gil García	F
737.	D.	Marlano Diaz González	F
738.	D.	Antonio García Alonso	B
739.	D.	Antonio Royán Paez	B
740.	D.	José Manuel Balboa Cobo	B
741.	D.	José Barja Prieto	C
742.	D.	Fernando Enriquez González	C
743.	D.	Ramón Ruiz de Villa y Pérez Carral	G
744.	D.	Eduardo Guerrero Oyonarte	F
745.	D.	Gabriel de la Mata Fernández	B
746.	D.	Enrique Garzon Sanchez	B
747.	D.	José Pelayo Velarde	F
748.	D.	Luis María Martín Guerras	F
749.	D.	José Prieto Delgado	F
750.	D.	Alfonso Maria de Carlos Aparicio	B
751.	D.	Jesús Carrión Ruiz	B
752.	D.	Pedro José de Astarloba y Guisasaola	D
753.	D.	Marcos Pérez López	C
754.	D.	Angel Cascon Nieto	B
755.	D.	Francisco Antón Brotons	B
756.	D.	Ramón Felipó Salada	C
757.	D.	Francisco Aragón Carmona	C
758.	D.	Domingo Utrilla Ibañez	B
759.	D.	Federico Acosta y Noriega	B
760.	D.	Tomás Falco Marzo	F
761.	D.	Santiago Moran Martinez	F
762.	D.	Antonio Rodríguez de Cepeda y Guillén	E

(Not.º)

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
983.	D. Luis Boltain Rozalem	F.
984.	D. José María Gómez Velasco	B.
985.	D. José Luis Hernández San Román	B.
986.	D. Manuel Herrero Maroto	F.
987.	D. Joaquín Mediavilla Sáez	F.
988.	D. José Aurelio Baca Muñoz	F.
989.	D. Tomás de la Dehesa Blanco	C.
990.	D. Luis-Faustino Palafox Recuero	C.
991.	D. Higinio Ninarejos Salvador	F.
992.	D. Adolfo de Miguel Garcilópez	C.
993.	D. José María Herrero Morales	F.
994.	D. Vicente Millana Bañeres	F.
995.	D. Juan Grau Soto	F.
996.	D. Julio Roca y Cabanellas	F.
997.	D. José Galicia Escudero	B.
998.	D. Manuel Rodríguez Pazos	B.
999.	D. José María Vitelez Lorenzo	B.
1.000.	D. Germán Delgado Jaullo	B.
1.001.	D. José Robles Fonseca	C.
1.002.	D. Joaquín Reguera Sevilla	C.
1.003.	D. Tomas Fernandez Alvarez	F.
1.004.	D. Angel de la Fuente Junco	F.
1.005.	D. Juar Vicente Latorre Bethencourt	C.
1.006.	D. Juan Galera y Agüero	F.
1.007.	D. Juan Ramirez Fernández	F.
1.008.	D. Manuel Sauras Lorenz	C.
1.009.	D. Antonio Rosón Pérez	—
1.010.	D. Ramón Mansilla Delicado	—
1.011.	D. Miguel Jiménez de Cisneros y Goicoechea	C.
1.012.	D. Miguel Castro Merelle	B.
1.013.	D. Francisco Caparrós Lopez	F.
1.014.	D. Alejandro Ramos Folques	D.
1.015.	D. Carlos Cobo Gómez	B.
1.016.	D. Miguel Muñoz-Chelari Barroso	F.
1.017.	D. Francisco Gómez Gomez	F.
1.018.	D. Rafael Tamarón Navarro	—
1.019.	D. Pedro Nolla Cortiella	F.
1.020.	D. Gonzalo Gómez-Acebo y de Carlos	D.
1.021.	D. José Antonio Musatadi y Olavegoya	F.
1.022.	D. Pedro Luis Aguirre Echeverría	F.
1.023.	D. Francisco Orts Ronero	A.
1.024.	D. Jose Antonio Oliván y Osés	F.
1.025.	D. Angel Blasco Soler	F.
1.026.	D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano	C.
1.027.	D. Adolfo Rubín de Celis y Zaldívar	A.
1.028.	D. Luis Ugarte Ramirez	F.
1.029.	D. Leopoldo Arnáiz Barón	F.
1.030.	D. Ignacio Alonso de Noira Gómez	C.
1.031.	D. Manuel Ventura Figueroa Nosteiro	C.
1.032.	D. Vicente Salinas García-Nieto	C.

Núm. de orden de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
872.	D. Iluminado Ramó España García	C.
873.	D. Joaquín Sánchez F. ba	F.
874.	D. Matías Ruiz Chiclana	F.
875.	D. Emilio Gamero Codoñer	F.
876.	D. José Guerra Gutiérrez	C.
877.	D. Antonio D. que Calderón	C. (Not.)
878.	D. Luis María Villano Sánchez	F. P.
879.	D. Francisco Mir Berlanga	A.
880.	D. Francisco Sainz Priego	F.
881.	D. Alfredo Gómez Pimilles	C.
882.	D. Juan Licbana Robello	F.
883.	D. José Antonio Gutiérrez Suárez	C.
884.	D. Marcelino Sarrío Pérez	D.
885.	D. José Pablo Herrán de las Pozas	C.
886.	D. Miguel Angel Herrán de las Pozas	C.
887.	D. Luis Ravaya Riaño	C.
888.	D. Jesús García-Villoslada Alzugaray	B.
889.	D. José María de Luzarraga y Ammategui	C.
890.	D. Santiago García Guzmán	B.
891.	D. Juan Benitez Vazquez	F.
892.	D. Félix Betrán Dieste	C.
893.	D. Manuel López-Lago Nogales	B.
894.	D. Manuel Irujo Henares	C.
895.	D. Jose Luis Durán Gutierrez	B.
896.	D. Mariano Miedes Lajusticia	E.
897.	D. Juan Menéndez Santiso	F. (Not.)
898.	D. Ignacio Méndez-Vigo Méndez-Vigo	C.
899.	D. Julio Romero Ferrazón	F. (Not.)
900.	D. Francisco Lavandera Urias	C.
901.	D. Fernando Ferreiro Rodriguez	C.
902.	D. José Antonio Cienfuegos y González-Cobo	F. (Not.)
903.	D. Antonio Briones Barbero	F. (Not.)
904.	D. Francisco García García	F.
905.	D. Francisco Travado y Carasa	F.
906.	D. Carlos Vizcaino Coloma	F.
907.	D. José García Rivera	F.
908.	D. Luis Jaramillo Benavente	F.
909.	D. Francisco Roa Rico	B.
910.	D. José María Franqués Bru	C.
911.	D. Manuel Inigo Mateos	B.
912.	D. Manuel Medinilla Canaveral	F.
913.	D. José Casas Marcilla	C.
914.	D. Luis Cardona Giral	F.
915.	D. Emilio Cepeda Carranza	F.
916.	D. José de Ellacuría y Beascoechea	C.
917.	D. Pedro Antonio Elizalde y Ponce de León	B.
918.	D. Victoriano Juvenco Escribano Ruy Pérez	F.
919.	D. Florencio Espeso Ciruelo	C.
920.	D. Antonio Vicente de Ferrando Peralta	D.
921.	D. Antonio Flores Sánchez	F.
922.	D. Francisco García García	F.

924.	D. Carlos Morán	Escobedo	C.
925.	D. Angel Delgado Pérez de Baños	B.
926.	D. Joaquín Cortés García	F.
927.	D. Juan Pablo Barrero y Novat	F. (Not.)
928.	D. Agustín Sarasa y Zugaldia	F. (Not.)
929.	D. Eladio Touralba y Escudero	F.
930.	D. Antonio Arias Ramos	C.
931.	D. Manuel Nieto Iglesias	C.
932.	D. Federico Fernández Rodríguez	B.
933.	D. Manuel Aguilar Corona	F.
934.	D. Vicente Casal del Rey y González	B.
935.	D. José Antonio Tabernilla Oliver	C.
936.	D. Alberto Grau Rovira	F.
937.	D. José Llisterra Miró	C.
938.	D. Fidel Pérez-Minguez y Villota	F.
939.	D. Antonio Soriano Palazón	C.
940.	D. José Abarrata López	D.
941.	D. Rafael Jurado Chinchilla	C.
942.	D. Ramón Jesús Muciárcos Murugarren	C.
943.	D. Manuel Salvadores Poyán	C.
944.	D. Zacarías Jiménez Asenjo	F.
945.	D. Marcos López Suárez	D.
946.	D. Digno Fernández Lorezo	C.
947.	D. José Rodríguez-Moldes Ramos	C.
948.	D. Angel Altés Salafianca	F.
949.	D. Carlos Aratz de Robles	F. (Not.)
950.	D. Vicente Alepuz Clauza	F.
951.	D. Enrique Breis Valcarcel	F.
952.	D. Enrique Caracó la Rosa	F.
953.	D. Eugenio Chacón Molina	B.
954.	D. Juan Tomás Encinaco Zulueta	F.
955.	D. Gustavo Ferrández Arias	B.
956.	D. José María Fontellas Loscertales	F.
957.	D. Francisco Galicia-Revilla y García	F.
958.	D. Victor Iurregui Zagázaga	F. (Not.)
959.	D. Eduardo López Aparicio	F.
960.	D. Prudencio López Navarro	C.
961.	D. Mario López Chouret	F.
962.	D. José Martínez y Martínez	F.
963.	D. Carlos Martínez de Subira	E.
964.	D. Fermín de Panagoya y Rodríguez	F.
965.	D. Marcelino Paga Rapa	C.
966.	D. Rafael Valera Aguilar-Tablada	B.
967.	D. Luis Vives Unzué	C.
968.	D. Ramón Zubiri Vidal	C.
969.	D. José María del Pozo y de Querol	C.
970.	D. Ramón Bussán Berdad	C.
971.	D. Cesáreo Menéndez Santirso	C.
972.	D. Emilio Contreras Sorria	F.
973.	D. Jaime de la Torre Nieto	F.
974.	D. Vicente Moreno Molero	B.
975.	D. Antonio López Blanco	C.
976.	D. Santiago Blázquez Mediavilla	C.
977.	D. Carlos Larios Ferrer	F.
978.	D. Enrique Colomer Vidal	F.
979.	D. José Sales Murcia	C.
980.	D. José Luis Muñoz Ozániz	D.
981.	D. Gonzalo Heuguetta Chavarrri	C.
982.	D. Antonio Esturillo López	B.

1033.	D. Antonio Pérez López de la Hoz	B.
1036.	D. Rafael Iquiere Macayo	F.
1037.	D. Braulio Sena Ariévalo	E.
1038.	D. Juan Antonio Vivancos Miuueta	B.
1039.	D. Ricardo Soto Prieto	F.
1040.	D. Luis Hoyos Ruiz	F.
1041.	D. Julio César Nova Sendra	F.
1042.	D. Pedro Porras Ibáñez	F.
1043.	D. Miguel Salvador Caja	C.
1044.	D. Emil Alemany Cifuentes	F.
1045.	D. Luis Alvarez Suarez	B.
1046.	D. José Ayuso Gómez	C.
1047.	D. Luis Cabeza Menéndez	F.
1048.	D. Francisco Campos Montes	D.
1049.	D. Alfonso Caravaca Cerdán	F.
1050.	D. José Luis Diego Soto	C.
1051.	D. Miguel-Angel Espinar López	C.
1052.	D. Alvaro Escarpizo-Lorenzana Majita	D.
1053.	D. Ramiro Dulante Unceta	F.
1054.	D. Nicolás Forteza-Rey Forteza	C.
1055.	D. Melchor Gelabert Ripoll	C.
1056.	D. Pedro Herreros Morales	B.
1057.	D. José Lafuente y Casares	F.
1058.	D. Julián Guillén Rivera	F.
1059.	D. David Maimar Pérez	C.
1060.	D. Simón Luna Laborda	C.
1061.	D. Diego Marín-Barnuevo Jaén	F.
1062.	D. Enrique Martí Alonso	F.
1063.	D. Isidoro Martínez Prieto	F.
1064.	D. Jaime Maseda Freire	F.
1065.	D. Pedro Méndez González	F.
1066.	D. José Antonio Medrabo y Ruiz del Arbol	F.
1067.	D. Gabriel de Morales y Moreno de Alcantara	F.
1068.	D. Moisés Mori Fernández	F.
1069.	D. José María Olmos Carreles	B.
1070.	D. Félix Olea Navarro	F.
1071.	D. Julio Nieto Gijón	F.
1072.	D. Fernando Pérez-Jofre de Villegas	F.
1073.	D. Luis Rodríguez de la Ballina	F.
1074.	D. Germán Romero Lema	F.
1075.	D. Angel Ruiz de Apodaca y Martínez	F.
1076.	D. Saro Garcés Beltrán	F.
1077.	D. Ricardo Serra Navarro	C.
1078.	D. Carlos Valcarce Trbbaldos	B.
1079.	D. Eduardo González Babosa	C.
1080.	D. Manuel Herminia Linares	C.
1081.	D. Elicecer Agos Ortega	F.
1082.	D. Ramón Aroca García	F.
1083.	D. José Barreiro-Metro Fernández	F.
1084.	D. Francisco Bernuy Barrio	F.
1085.	D. Alberto Campos Porrata	B.
1086.	D. Virgilio de Castro Galán	F.
1087.	D. José María Concejo Nuñez	C.
1088.	D. José García Romero de Tejada Díaz Terán	F.
1089.	D. Federico Jover Cerda	F.
1090.	D. Tomás Marco Buj	F.
1091.	D. Victor Manuel Paris Morales	A.
1092.	D. Francisco Redondo Pérez	C.
1093.	D. Gonzalo Romero Osende	B.

Grupo en que han sido clasificados

NOMBRES Y APELLIDOS

Núm. de expedien-
ten de pre-
sentacion

Grupo en que han sido clasificados

NOMBRES Y APELLIDOS

Núm. de expedien-
ten de pre-
sentacion

1994.	D. Manuel de Sance Marín	B	1998.	D. Bruno Torresano del Pozo	F.
1995.	D. Francisco Siso Cervero	F. (No. 1)	1999.	D. Luis Martínez Rieoso	F.
1996.	D. Raimundo Tapia Soana	F.	1999.	D. Manuel Albertos Gonzalo	F. (No. 2)
1997.	D. Pablo Torres Gimenez	A.			

EXPEDIENTES QUE NO HAN SIDO COMPLETADOS DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO

Mayo, 1934.	3.	13.	18.	19.	23.	34.	43.	49.	58.	76.	109.	104.	110.	146.	152.	172.	173.	198.	207.	214.	223.	226.	285.	295.	300.	305.	310.	313.	321.	322.		
346.	358.	377.	380.	383.	385.	389.	400.	435.	464.	467.	469.	470.	478.	483.	487.	492.	500.	501.	511.	512.	519.	520.	525.	544.	549.	552.	553.	560.	561.	574.	579.	
581.	595.	599.	593.	607.	624.	629.	635.	639.	640.	641.	652.	667.	671.	680.	688.	690.	694.	697.	700.	701.	705.	706.	710.	712.	718.	748.	767.	784.	790.	792.		
824.	796.	804.	807.	813.	820.	823.	825.	826.	828.	837.	841.	846.	847.	848.	854.	871.	872.	878.	882.	921.	925.	929.	931.	933.	936.	943.	947.	949.	950.	952.	958.	962.
964.	970.	972.	974.	975.	978.	979.	982.	987.	988.	989.	993.	994.	996.	1001.	1002.	1004.	1003.	1007.	1008.	1009.	1010.	1018.	1025.	1043.	1049.	1051.	1052.					
1053.	1055.	1059.	1062.	1064.	1067.	1069.	1071.	1072.	1074.	1075.	1076.	1080.	1082.	1083.	1085.	1087.	1088.	1092.	1095.	1099.												

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Jefe de la Sección, Federico Bravo —V. B. El Director general, Ignacio de Casas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo autorización para levantar precintos en balanzas automáticas y semiautomáticas a don Julio Berrocal Alday.

Dmo. Sr.: Vistas la instancia suscrita por don Julio Berrocal Alday, como propietario del taller de reparación de básculas y balanzas, domiciliado en San Sebastián, solicitando autorización para poder levantar y colocar los precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas en las condiciones que determina el Decreto fecha 14 de diciembre de 1934, y la propuesta de la Dirección General de Industria, Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se conceda autorización a don Julio Berrocal Alday, domiciliado en San Sebastián, calle de Vergara, número 6, por el plazo legal de dos años, y a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas de las diferentes marcas que, por mediación de sus talleres, repare en Guipúzcoa.

2.º Que la numeración que llevarán los precintos juntamente con el diseño «Berrocal» inscrito en un círculo de 8 m/m de diámetro, será la del número 21, que le corresponde en el registro general de autorizaciones.

3.º Que de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto fecha 14 de diciembre de 1934, esta autorización caducará por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del citado Decreto.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Dmo. Sr. Director general de Industria.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don José Martínez Ibañez, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Santander, que le denegó autorización para instalar una panadería en el pueblo de San Miguel:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la

instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que es suficiente el funcionamiento de una panadería para el abastecimiento de la localidad y la circunstancia de haber sido autorizada en la misma y con anterioridad otra industria de esta clase.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Martínez Ibáñez, contra resolución de la Delegación de Industria de Santander, que le denegó autorización para instalar una panadería, en el pueblo de San Miguel.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «R. Massó y Compañía» solicitando autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo segundo apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «R. Massó y Compañía» la ampliación de la industria que tiene instalada en Barcelona para la fabricación de aprestos y suavizantes para las industrias textil y del cuero, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo para efectuar la instalación será el de 60 días a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de ampliación de importación de materias primas, ni derecho a la concesión de cupos suplementarios de las nacionales intervenidas. El peticionario deberá atenderse a las disponibilidades del momento, al no suponer esta concesión más que la autorización para preparar una mayor producción de la industria para cuando las necesidades del mercado interior y de exportación lo requieran.

La importación de materias primas

deberá solicitarla en la forma acostumbrada, acompañando un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la resolución o copia autorizada de la misma expedida por la Delegación de Industria de Barcelona.

3.ª A medida que la industria nacional pueda efectuar el suministro de las materias primas que hoy precisa importar, se entenderá desfavorablemente informada la autorización de su importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don León Sorondo Garagorri, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Guipúzcoa, que le denegó autorización para instalar una industria de trefilería;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que la industria proyectada completa el ciclo de fabricación de tornillería y tuercas que explota el interesado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don León Sorondo Garagorri contra resolución de la Delegación de Industria de Guipúzcoa y en consecuencia autorizarle para instalar una industria de trefilería, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden Ministerial y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el escrito presentado por don José María Fernández Baroja, recurriendo en alzada contra resolución

de la Delegación de Industria de Logroño, que le denegó autorización para instalar una fábrica de conservas en Autol;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que subsisten las dificultades de suministros de primeras materias a esta industria, no apreciándose en el escrito de recurso ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio seguido en la resolución del expediente recurrido,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José María Fernández Baroja, contra resolución de la Delegación de Industria de Logroño, que le denegó autorización para instalar una fábrica de conservas vegetales en Autol.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Visto el escrito presentado por don Ramón Dauner Costa, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de una loción capilar y tintura para el cabello;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que han variado las circunstancias que motivaron la resolución denegatoria de la Delegación de Industria de Barcelona,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Dauner Costa, contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, autorizándolo para instalar la industria de fabrica-

ción de una loción y tintura para el cabello, de acuerdo con las condiciones generales de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª El solicitante no podrá emplear en la fabricación de sus productos materia prima alguna que esté actualmente sujeta a cupos de distribución, tales como alcohol, glicerina o materias colorantes.

3.ª La comprobación del incumplimiento de la condición anterior motivaría la anulación inmediata de esta autorización, aparte de las responsabilidades de otro orden en que pudiera incurrir.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por García y Calsina, S. L., recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de insecticidas, perfumería y similares;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación sin que del estudio del recurso se desprenda ninguna circunstancia que aconseje modificar el criterio seguido para la resolución del expediente por la Delegación de Industria.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por «García y Calsina, Sociedad Limitada» contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de insecticidas, perfumería y similares.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de Getafe, solicitando autorización para ampliar su fábrica de aviones,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», para realizar las ampliaciones de la fábrica de aviones de Getafe, que se mencionan en la Memoria presentada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la ampliación será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Para el cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, se hará constar en todas las acciones de la empresa que se emitan como consecuencia del aumento de capital, debido a las ampliaciones que se autorizan, su condición de no ser transferibles a súbditos extranjeros.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Visto el escrito presentado por don Pascual Richart, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia que le denegó autorización para instalar una industria de sucedáneos del café;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor, relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las circunstancias que motivaron la denegación de la industria sin que en el estudio del recurso se observe ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que viene siguiéndose en la concesión de autorizaciones a esta clase de industrias,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pascual Richart contra resolución de la Delegación de In-

dustria de Valencia que le denegó autorización para instalar una industria de sucedáneos del café.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para la provisión de plazas de Torreros en los faros «aislado», «relativamente aislado» y «ordinario» que se indica.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Maritimas, aclarado por orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el faro (aislado) de Punta Orchilla (Santa Cruz de Tenerife), otra en el «relativamente aislado» de Portocolom (Balears), dos en el también «relativamente aislado» de Cabo de Palos (Murcia) y otra, por último, en el «ordinario» de Cudillero (Oviedo) a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en alguno de ellos, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría (Sección de Personal de Cuerpos Especiales), teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Subsecretario, B. Granda.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Barcelona

Anunciando convocatoria para cubrir vacantes de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Por Orden de 28 de febrero último, el Ilmo. Sr. Director general de Caminos autoriza a esta Jefatura para convocar el oportuno Concurso a fin de cubrir cincuenta y cuatro (54) plazas de Peones camineros, vacantes en el Escalafón de esta provincia, en las condiciones establecidas en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado en 26 de junio de 1936, en lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto último.

En su virtud, esta Jefatura anuncia el correspondiente Concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud, en las condiciones siguientes:

1.ª Conforme a lo establecido en el artículo 3.º del citado Reglamento, podrán tomar parte en este Concurso los obreros que se hallen afectos más de dos (2) años, sin interrupción, a los Servicios de esta Jefatura sin nota desfavorable y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional, o hijos de Peones camineros, que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total; que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y que hayan observado buena conducta. Deberán ser también adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos, presentando la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Barcelona, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.

b) Certificación expedida por un médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o Cartilla Militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, que podrá consignar en la instancia.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia, relativo a su buena conducta, reintegrado con póliza de tres pesetas.

g) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, si la hubiere en la población donde habite el solicitante, o en otro caso, por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., reintegrada con póliza de tres pesetas.

2.ª Asimismo podrán tomar parte en el Concurso los españoles que, además de las condiciones expuestas en el apartado anterior, tengan edad mayor de veintitrés (23) años y menos de treinta y cinco (35) el día que den comienzo los exámenes, hayan cumplido los deberes del servicio militar activo y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto, el

80 por 100 de las plazas sacadas a concurso se reservarán a cada grupo de los en ella establecidos, habida cuenta de lo que se previene en la mencionada Orden de 16 de agosto último, o sea, 11 plazas (20 por 100) para Caballeros mutilados, condición que acreditarán con el título correspondiente, bien entendido que la mutilación será tal que no les impida el ejercicio que tratan de desempeñar; veintidós plazas (40 por 100) para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificación o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña; cinco plazas (10 por 100) para ex cautivos; cinco plazas (10 por 100) para huérfanos de asesinados por los rojos y otras personas que económicamente dependieran de aquéllas; ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados, y, por último, once plazas (20 por 100) para el libre concurso.

Si en algunos de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se traspasarán las de unos cupos a otros.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, dirigidas al señor Ingeniero primer Jefe de la misma, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, durante horas hábiles de oficina de la mañana, y el plazo de presentación será el de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Designado el Tribunal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.º del referido Reglamento, éste procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el «Boletín Oficial» de la provincia una relación nominal de las instancias recibidas, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos y dando a los interesados un plazo no inferior a diez días para subsanarlo. Completada la documentación, el Tribunal publicará la relación de los admitidos a examen clasificados por grupos, según lo establecido en la mencionada Ley.

En las oficinas de esta Dependencia se anunciará oportunamente el día, hora y local en que hayan de verificarse los exámenes.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para realizar el examen podrán serlo por segunda vez al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase por encontrar justificada suficientemente la causa alegada, entendiéndose que, en caso contrario, perderán el derecho a seguir actuando.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la aprobación de la

superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los cincuenta y cuatro aspirantes declarados aptos para ocupar dichas plazas.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento vigente del Cuerpo de Camineros del Estado.

d) Formular una denuncia.

e) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

f) Perfilar un trozo de paseo de cuneta y acordar rasantes.

g) Nociones sobre el arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Barcelona, 22 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

799.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Lérida

Anunciando segunda convocatoria para la provisión de once plazas de Camineros Capataces.

Habiendo quedado desierto el Concurso anunciado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del ESTADO correspondientes a los días 15 y 18 de marzo último para la provisión de once plazas de Camineros Capataces de entrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo quinto del Reglamento vigente de 26 de junio de 1936, se hace público desde este periódico oficial para que llegue a conocimiento de aquellos Camineros Peones residentes en otras provincias y sean menores de cincuenta años de edad el día 31 de mayo próximo, a los cuales pueda interesar concurrir a esta segunda convocatoria.

Los aspirantes, además del certificado favorable de la Jefatura de que dependan, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Caminero Peón de plantilla con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser de la edad antes citada.

c) Las demás exigidas a los Peones Camineros.

Los conocimientos que deberán poseer dichos aspirantes están relacionadas en el apartado II del artículo cuarto del Reglamento citado.

Los documentos que habrán de remitir por conducto de las respectivas Jefaturas o entregar en esta Dependencia

cia Oficial, Rambla de Aragón, 2, principal. Hasta el mencionado día 31 de mayo venidero son:

La instancia dirigida al Ingeniero Jefe de esta provincia de Lérida solicitando tomar parte en esta segunda convocatoria, la partida de nacimiento, legalizada; una copia autorizada de la resolución del expediente de depuración administrativa, y cuantos documentos puedan creer o alegar como mérito.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines interesados.

Lérida, 24 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 28 de febrero del corriente año, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, para cubrir las veintiuna (21) vacantes de este personal, actualmente existentes en esta provincia, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria, presentar en las oficinas de esta Jefatura (sitas en la calle de Juan Bravo, número 58), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado el 26 de junio de 1936, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros al servicio de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o sean hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedades crónicas que puedan ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico.)

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Se acreditará por medio del certificado de Penales y declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía del pueblo donde resida.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y, además:

d) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco. (Se justificará con la correspondiente partida de nacimiento o certificación del Registro civil.)

e) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez. (Estos dos extremos deberán acreditarse documentalmente con la licencia correspondiente o Cartilla militar.)

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, distribuyendo las vacantes en la forma siguiente:

El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100, para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100, para los ex cautivos por la Causa nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses.

El 10 por 100, para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; y

El 20 por 100, para concurso no restringido.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Todos los solicitantes deberán presentar, además certificados del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan, sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en el Concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza y documentos que presenta, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugares en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, citados anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacneo en firmes ordinarios y bituminosos.

k) Perfilar un trozo de pasco y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal y, si éste lo estimare necesario, someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los ejercicios de los concursantes se sujetará a lo dispuesto en los distintos apartados del artículo 5.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939, que establece un orden de preferencia.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Segovia, 26 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.